

UNIVERSIDAD DE COSTA RICA
CONSEJO UNIVERSITARIO
ACTA DE LA SESIÓN N.º 5891
CELEBRADA EL MARTES 21 DE ABRIL DE 2015
APROBADA EN LA SESIÓN N.º 5904 DEL JUEVES 4 DE JUNIO DE 2015



TABLA DE CONTENIDO

PÁGINA

ARTÍCULO

1. INFORMES DE RECTORÍA	2
2. INFORMES DE DIRECCIÓN Y DE MIEMBROS DEL CONSEJO UNIVERSITARIO	3
3. REGLAMENTOS. CRS-DIC-15-001. Propuesta de modificación al artículo 4 del <i>Reglamento de horas asistente y horas estudiante</i> . Se continua con la discusión	16

Acta de la **sesión N.º 5891, ordinaria**, celebrada por el Consejo Universitario el martes veintiuno de abril de dos mil quince.

Asisten los siguientes miembros: Dr. Jorge Murillo Medrano, director, Área de Artes y Letras; Dr. Henning Jensen Pennington, rector; M.Sc. Daniel Briceño Lobo, Área de Ciencias Básicas; Dra. Rita Meoño Molina, Área de Ciencias Sociales; Ing. José Francisco Aguilar Pereira, Área de Ingeniería; M.Sc. Eliécer Ureña Prado, Área de Ciencias Agroalimentarias; M.Sc. Marlen Vargas Gutiérrez, Sedes Regionales; Sr. Carlos Picado Morales, sector administrativo; Srta. Madeline Soto Paniagua y Sr. Federico Blanco Gamboa, sector estudiantil, y M.Sc. Saray Córdoba González, representante de la Federación de Colegios Profesionales.

La sesión se inicia a las ocho horas y treinta y un minutos, con la presencia de los siguientes miembros: Dr. Henning Jensen, M.Sc. Eliécer Ureña, M.Sc. Marlen Vargas, M.Sc. Saray Córdoba, M.Sc. Daniel Briceño, Ing. José Francisco Aguilar, Sr. Carlos Picado y Dr. Jorge Murillo.

Ausente, con excusa: Dra. Yamileth Angulo Ugalde

El señor director del Consejo Universitario, Dr. Jorge Murillo Medrano, da lectura a la siguiente agenda:

1. Informes de la Rectoría.
2. Informes de la Dirección y de miembros.
3. Comisión de Reglamentos Segunda. Se continúa con el análisis de la Propuesta de modificación al artículo 4 del Reglamento de horas asistente y horas estudiante (CRS-DIC-15-001 y CRS-DIC-15-002).

ARTÍCULO 1

Informes de Rectoría

El señor rector, Dr. Henning Jensen Pennington, se refiere al siguiente asunto:

a) Apertura de la carrera de Tecnología de Alimentos en la Sede de Guanacaste

EL DR. HENNING JENSEN saluda a los compañeros y a las compañeras del plenario.

Informa que la semana pasada en la Sede de Liberia se realizó la ceremonia de inauguración de la carrera de Tecnología de Alimentos, con la presencia de los señores ministros de Agricultura y Ganadería y de Economía.

Describe que el acto fue muy emotivo, al mismo tiempo constituye un hito en el desarrollo de la Sede de Guanacaste, y es posible que se constituya también en un hito para la misma provincia de Guanacaste.

Conoce que la Carrera de Tecnología de Alimentos es de muy alto nivel, la que surge en la Universidad después de crearse el Centro Nacional de Investigación en Tecnología de Alimentos. Un centro que ha impulsado, de manera muy decidida, la industria alimentaria costarricense.

Indica que aproximadamente se matricularon quince estudiantes, quienes lograron el ingreso a esta carrera que ahora se imparte en Liberia, cuya creación irá acompañada por la construcción de los laboratorios correspondientes a este tipo de carrera, por ejemplo, un laboratorio en microbiología de alimentos, entre otros.

Cree que todos los ahí presentes fueron embargados por una atmósfera especial, ya que se dio la sensación consensuada de que, efectivamente, empezaba una nueva etapa para la Universidad de Costa Rica en su Sede de Liberia, pero con la expectativa de que esto llegue a impactar mucho y positivamente el desarrollo de la pequeña y mediana empresa en la provincia de Guanacaste.

EL DR. JORGE MURILLO piensa que los miembros están muy contentos y satisfechos por la apertura de la carrera de Tecnología de Alimentos en la Sede de Guanacaste. Desafortunadamente, ninguno de los miembros pudo asistir, porque la inauguración se llevó a cabo el miércoles pasado, por la tarde; no obstante, es importante que conste en actas el hecho de que les satisface mucho no solo la apertura de la carrera en la Sede, sino, también, lo que significa para la misma Sede y la Universidad en términos de la propuesta de regionalización.

Cede la palabra a la M.Sc. Marlen Vargas.

LA M.Sc. MARLEN VARGAS dice que se siente muy satisfecha, porque hace aproximadamente diez años que se pensó que se podría abrir la carrera,. En esa época era la directora del Departamento de Ciencia y Tecnología. Recuerda que durante dos o tres años los visitaron las respectivas directoras de Ingeniería en Alimentos, se revisaron laboratorios, entre otros, porque se dio realmente una labor de visitas para evaluar si se podía impartir la carrera y en cuál Sede. Cuando el proceso llevaba cerca de cuatro años, se decidió que la Sede de Guanacaste reunía todos los requisitos. A partir de ahí el proceso ha sido largo, pero al fin culminó muy bien, por lo que se siente muy complacida no solo por la Sede de Guanacaste, sino, también, por la Universidad, que está abriendo camino en carreras tecnológicas en todo el país.

ARTÍCULO 2

Informes de la Dirección y de miembros del Consejo Universitario

1. Informes de Dirección

El señor director, Dr. Jorge Murillo Medrano, se refiere a los siguientes asuntos:

I. Correspondencia

a) Auditoría

La Oficina de Contraloría Universitaria remite el oficio OCU-126-2015, mediante el cual indica que la Empresa Consultores Internacionales y Capacitación Interamericana C.I.C.A.I. estará llevando a cabo una auditoría interna como parte del Programa de Aseguramiento de la Calidad, conforme a las normas de autoevaluación anual y la evaluación externa de la calidad de las auditorías internas del sector público, por lo cual solicitan la anuencia del Dr. Jorge Murillo Medrano para ser entrevistado.

EL DR. JORGE MURILLO manifiesta que ya fue entrevistado; le pidió al Sr. Carlos Picado que lo acompañara, lo cual comentó en los informes de Dirección anterior.

b) Actos de graduación

La Dirección de la Sede del Atlántico remite el oficio SA-D-379-2015, en el cual invita a los actos de graduación correspondientes al II ciclo 2014.

EL DR. JORGE MURILLO menciona que ya están elaborados los cuadros de participación de los miembros del Consejo Universitario para las graduaciones tanto para las graduaciones en la Ciudad Universitaria “Rodrigo Facio” como en las diferentes sedes. Cree que todas las graduaciones están ya cubiertas.

c) Nombramiento de la abogada de la Junta de Relaciones Laborales

La Licda. Yorleny Madrigal Vargas, secretaria general adjunta del Sindicato de Empleados de la Universidad de Costa Rica, adjunta copia del oficio SINDEU-JDC-625-2015, dirigido al Dr. Henning Jensen Pennington, rector, mediante el cual manifiesta una serie de inquietudes en torno al nombramiento de la Licda. Rita Díaz, en el puesto de apoyo técnico, como abogada de la Junta de Relaciones Laborales.

d) Aniversario de la Oficina de Suministros

La Vicerrectoría de Administración remite copia del oficio VRA-1383-2015, dirigido al personal de la Oficina de Suministros, en el cual felicita a esta instancia por los 65 años al servicio de la comunidad universitaria.

e) Contratación de seguridad privada

- La Seccional de Seguridad y Tránsito / SINDEU remite copia del oficio DSST-001-2015, dirigido al Mag. Gustavo Pérez Astorga, referente al descontento de los funcionarios de la Sección de Seguridad y Tránsito por la contratación de seguridad privada en la custodia del toldo del Club de Fútbol de la UCR, compartido con Kölbi del ICE, que se ubicó frente a la Facultad de Bellas Artes.
- La Seccional de Seguridad y Tránsito / SINDEU remite el oficio DSST-002-2015, dirigido al Mag. Gustavo Pérez Astorga, referente al acuerdo tomado por la Asamblea de la Sección de Seguridad y Tránsito, el día 15 de abril de 2015, respecto a no permitir la presencia de seguridad privada en ninguna de las actividades programadas en la Semana U.

f) Comisión Especial

La Mag. Saray Córdoba González, coordinadora de la Comisión Especial, comunica los integrantes de la Comisión que analizará el proyecto de Ley para la educación dual. Expediente N.º 19.378, la cual queda conformada por las siguientes personas: Dra. Adilia Solís Reyes, de la Escuela de Administración Educativa, y la Dra. Lupita Chaves Salas, del Instituto de Investigación en Educación (INIE).

EL DR. JORGE MURILLO indica que como hay solicitudes que deben votar, somete a discusión el punto de la correspondencia. Cede la palabra al Sr. Carlos Picado.

EL SR. CARLOS PICADO saluda a los compañeros y a las compañeras del plenario. Solicita al Dr. Jorge Murillo que amplíe la información del punto 3, porque en la carpeta de la sesión no encontró el oficio.

LA M.Sc. SARAY CÓRDOBA saluda a los compañeros y a las compañeras del plenario. Solicita al Dr. Henning su punto de vista sobre lo planteado en el punto e de la correspondencia, referente a la Seccional de Seguridad y Tránsito, dado que se trata de un tema importante, por lo que le agradecería conocer lo que dice la contraparte.

EL DR. JORGE MURILLO desconoce por qué la carta de la Licda. Yorleny Madrigal Vargas no aparece en la carpeta. Señala que la nota es muy extensa, en la cual se plantean algunas situaciones.

Sintetiza que básicamente la situación por atender que ella plantea es la siguiente: “El pasado miércoles 18 de marzo de 2015 la compañera Tatiana Yucasta Barrantes, quien ocupaba el puesto de apoyo legal de la Junta de Relaciones Laborales, le comunicó a la Junta de Relaciones Laborales que trabajaría para esa Junta hasta el viernes 20 de marzo de 2015, toda vez que en adelante ocuparía un puesto en la Sección de Control de la Oficina de Recursos Humanos, que desde el lunes 23 de marzo de 2015 el puesto que ella venía ocupando sería asumido por la Licda. Rita Díaz, quien era representante de la Administración ante la Junta de Relaciones Laborales.

Consideramos, con todo respeto, que la compañera Barrantes carece de las competencias para proceder y no conocemos hasta el día de hoy acto administrativo que fundamente el proceder de lo ya mencionado, sino que lo único que conocemos es lo que le comunicó la compañera Barrantes a la Junta de Relaciones Laborales de manera verbal y que fue lo que verdaderamente ocurrió”.

Esa es la situación básica. Señala que hay una respuesta que llegó, pero no fue incluida en los Informes de la Dirección. El oficio recibido fue de parte del señor Carlos Arrieta Salas sobre esta situación, en la que indica que el personal técnico de la Junta de Relaciones Laborales depende de la Oficina de Recursos Humanos y que lo que sucedió es que, en efecto, la Licda. Tatiana Yucasta Barrantes pasó a ejercer un puesto en la Oficina de Recursos Humanos y que, por el periodo, mientras se nombra una persona definitiva en el puesto que ocupaba la Licda. Barrantes, la Licda. Rita Díaz iba a ocupar el puesto de asesora técnica legal de la Junta de Relaciones Laborales, pero que era potestad, según el señor Arrieta lo señala, de la Oficina de Recursos Humanos hacer ese nombramiento.

Como la carta va dirigida al Dr. Henning Jensen, desconoce si la respuesta del señor Carlos Arrieta se da como respuesta formal de parte de la Rectoría a esta solicitud de la secretaria adjunta del Síndeu o el señor Arrieta responde adelantándose a la posible respuesta final que vaya a dar el señor rector a este respecto. Agrega que va a solicitar a la secretaria que coloquen los oficios en la carpeta para que los miembros los tengan de referencia y los puedan leer.

Cede la palabra al Dr. Henning Jensen.

EL DR. HENNING JENSEN expresa que la Rectoría está analizando el señalamiento que hace el Síndeu y le dará respuesta próximamente. Igualmente, se está estudiando si el procedimiento que ha seguido la Oficina de Recursos Humanos ha sido el correcto, de manera que el oficio de la Rectoría saldrá pronto.

En cuanto al punto 5 e) de la correspondencia, particularmente, la segunda viñeta que es un hecho ya ocurrido, indica que fue extraoficialmente informado de que esto había acontecido, por lo que solicitó informes al señor Gustavo Pérez Astorga.

Expresa que esa contratación, hasta lo que por el momento conoce, fue ejecutada por el Club de Fútbol. Se debe tomar en consideración que dicho club no es una instancia universitaria, sino que es extrauniversitaria, con la cual existe un convenio.

En todo caso para llevar a cabo una contratación de esa naturaleza y no tanto la contratación, porque tienen personería jurídica independiente, sino colocar a la persona contratada dentro del campus universitario tiene que contar con una autorización.

Comprende que, como tenían ahí una pantalla de televisión, el Club de Fútbol tomó la iniciativa de tener ese guarda privado. Dice que está a la espera del informe de la Sección de Seguridad y Tránsito para tener certeza de cómo fue que se procedió para realizar esa contratación y apostar al guarda en ese lugar.

Hace la referencia a lo que ha escuchado, lo cual no es correcto; incluso, le escribieron correos electrónicos directamente donde le indicaban que durante la Expo la Universidad de Costa Rica había contratado seguridad privada, lo cual no es cierto, pues eso no se llevó a cabo en ningún momento. Reconoce que estaba enterado de esta iniciativa que tomó el Club de Fútbol.

****A las ocho horas y cuarenta y seis minutos, entra el Sr. Federico Blanco. ****

II. Solicitudes

g) Solicitud de permiso

El Ing. José Francisco Aguilar Pereira, miembro del Consejo Universitario, solicita permiso con goce de salario para participar en la Conferencia EFITA | WCCA | CIGR 2015, la cual se realizará en Poznan, Polonia, del 29 de junio al 2 de julio 2015, por lo que se estaría ausentando de sesiones los días 30 de junio y 2 de julio del año en curso.

EL DR. JORGE MURILLO cede la palabra al Ing. Francisco Aguilar.

****A las ocho horas y cincuenta y un minutos, entra la Dra. Rita Meoño. ****

EL ING. JOSÉ FRANCISCO AGUILAR saluda a los compañeros y a las compañeras del plenario. Manifiesta que el Congreso es la continuación del que se llevó a cabo el año pasado en la Universidad, de modo que cuenta con una serie de actividades y de reuniones; además, va a presentar un trabajo que se está haciendo con el Ministerio de Agricultura y Ganadería y el Instituto Costarricense de Electricidad (ICE); él ha estado colaborando en aspectos muy puntuales, en temas de aplicaciones móviles en agricultura.

Expresa que desde el año 2004 forma parte de una red centroamericana de instituciones de Ingeniería que está abocada a temas relativos a gestión integral recurso hídrico; él ha participado a escala regional, como capacitador. También ha participado en talleres globales que dicha red ha estado organizando; particularmente, su participación es el martes, tarde, por lo que no requiere permiso con goce de salario para el día lunes, pues el vuelo sale a las 7:00 p. m., pero para el martes necesita el permiso para ausentarse del plenario. El permiso con goce de salario es para los días martes y miércoles.

Puntualiza que los temas son de un taller regional en el que se comparten experiencias y facilita, en un tema tan importante como lo es el recurso hídrico, abordar ese tipo de temáticas y tener la presencia. Considera que es muy importante para la Universidad, además de tener la oportunidad de continuar integrando y participando, de alguna forma, con la Red.

EL DR. JORGE MURILLO señala que, de acuerdo con lo indicado por el Ing. José Francisco Aguilar, se modifica la solicitud de permiso sin goce de salario para que se lea "los días 2 y 3 de junio".

****A las ocho horas y cincuenta y minutos, sale el Ing. José Francisco Aguilar.****

Posteriormente, somete a votación la solicitud de permiso del Ing. José Francisco Aguilar Pereira del 29 de junio al 2 de julio, y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: Dr. Henning Jensen, M.Sc. Eliécer Ureña, M.Sc. Marlen Vargas, M.Sc. Saray Córdoba, M.Sc. Daniel Briceño, Sr. Federico Blanco, Dra. Rita Meoño, Sr. Carlos Picado y Dr. Jorge Murillo.

TOTAL: Nueve votos.

EN CONTRA: Ninguno.

Ausente en el momento de la votación: Ing. José Francisco Aguilar.

Por lo tanto, el Consejo Universitario ACUERDA aprobar el permiso con goce de salario al Ing. José Francisco Aguilar Pereira para ausentarse en las labores de este Órgano Colegiado del 29 al 2 de julio de 2015, con el fin de participar en la Conferencia EFITA | WCCA | CIGR 2015, en Poznan, Polonia.

ACUERDO FIRME.

h) Solicitud de permiso

El Ing. José Francisco Aguilar Pereira, miembro del Consejo Universitario, solicita permiso con goce de salario el 2 y 3 de junio del año en curso, por lo que se estaría ausentando a la sesión del Consejo Universitario del martes 2 de junio. Lo anterior, con el fin de participar como facilitador en el taller regional sobre *Resolución de conflictos asociados al agua*, que se realizará en la Ciudad de Guatemala, Guatemala.

El Ing. José Francisco Aguilar Pereira, miembro del Consejo Universitario, solicita permiso con goce de salario el 2 y 3 de junio del año en curso, por lo que se estaría ausentando a la sesión del Consejo Universitario del martes 2 de junio. Lo anterior, con el fin de participar como facilitador en el taller regional sobre Resolución de conflictos asociados al agua, que se realizará en la Ciudad de Guatemala, Guatemala.

EL DR. JORGE MURILLO somete a votación la solicitud de permiso del Ing. José Francisco Aguilar Pereira (del 2 y 3 de junio), y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: Dr. Henning Jensen, M.Sc. Eliécer Ureña, M.Sc. Marlen Vargas, M.Sc. Saray Córdoba, M.Sc. Daniel Briceño, Sr. Federico Blanco, Dra. Rita Meoño, Sr. Carlos Picado y Dr. Jorge Murillo.

TOTAL: Nueve votos.

EN CONTRA: Ninguno.

Ausente en el momento de la votación: Ing. José Francisco Aguilar.

Por lo tanto, el Consejo Universitario ACUERDA aprobar el permiso con goce de salario al Ing. José Francisco Aguilar Pereira para ausentarse en las labores de este Órgano Colegiado el 2 y 3 de junio del año en curso, con el fin de participar como facilitador en el taller regional sobre *Resolución de conflictos asociados al agua*.

ACUERDO FIRME.

El señor director, Dr. Jorge Murillo Medrano, somete a votación la firmeza de los acuerdos de los incisos f) y h).

Inmediatamente, somete a votación declarar el acuerdo firme, ambas solicitudes y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: Dr. Henning Jensen, M.Sc. Eliécer Ureña, M.Sc. Marlen Vargas, M.Sc. Saray Córdoba, M.Sc. Daniel Briceño, Sr. Federico Blanco, Dra. Rita Meoño, Sr. Carlos Picado y Dr. Jorge Murillo.

TOTAL: Nueve votos.

EN CONTRA: Ninguno.

Ausente en el momento de la votación: Ing. José Francisco Aguilar.

Por lo tanto, el Consejo Universitario ACUERDA en firme la aprobación de los solicitudes de permiso, en los incisos f) y h), del Ing. José Francisco Aguilar Pereira.

III. Asuntos de comisiones

i) Pases a comisiones permanentes y especiales

- **Comisión de Administración y Presupuesto**

- Análisis de la "Propuesta para el óptimo uso, mantenimiento, desarrollo y gestión de las instalaciones del Centro de Recreación y Vacacional Playa Bejuco". De conformidad con el encargo 2, artículo 3, de la sesión N.º 5670 de este Consejo Universitario.
- Licitación Pública 2014LN-000006-0000900001 "Compra por demanda de materiales eléctricos".
- Licitación Pública 2014LN-000009-UADQ "Compra y abastecimiento continuo de proyectores y pantallas de televisión".

IV. Asuntos de la Dirección

j) Solicitud de la Oficina de Bienestar y Salud

EL DR. JORGE MURILLO refiere que recibió una carta de la Oficina de Bienestar y Salud que no colocó, porque inicialmente la iba a contestar directamente; no obstante, pensó que era mejor comentarla con los miembros.

Seguidamente, da lectura a la carta que, a la letra dice:

Con mucho agrado recibimos el documento emitido con las políticas institucionales para este nuevo quinquenio en el cual el tema de la salud y bienestar de la comunidad universitaria está claramente contemplado en el Eje de Gestión Universitaria apartado Bienestar y vida universitaria.

Para su consideración y análisis la Oficina de Bienestar y Salud como ente director en materia de salud para la Institución según el sistema de atención integral en salud consideramos importante englobar en la redacción de este enunciado 7.3.7 la conceptualización más reciente de nuestro trabajo y el concepto de salud que diariamente promovemos.

Concretamente nuestra propuesta sería Desarrollará los mecanismos que propicien una Universidad promotora de la salud donde se garantice la promoción, prevención y la atención de la salud mediante programas, proyectos, servicios y actividades educativas, recreativas, deportivas y artísticas en pro de la salud y el bienestar de la comunidad universitaria.

Atentamente,

Dra. Alejandra Rivero Breedy

Comparte que la respuesta que le iba a dar a la Dra. Rivero era que en el proceso de aprobación de las políticas universitarias hubo un periodo en el cual se había consultado a las diferentes autoridades y que ella estaba incluida en la consulta como directora de la Oficina de Salud, de modo que ahora resulta muy difícil, sino imposible, para el Consejo Universitario incorporar un cambio en la redacción de una política, porque acaban de ser aprobadas.

Opina que no es conveniente hacer un cambio; además, en la política 7.3.7 aprobada por el Consejo Universitario, no ve que sea una cuestión totalmente divergente o distante de lo que la Oficina de Salud propone. Desconoce exactamente en qué radica la diferencia. Reitera que en esa línea era en la que iba a responder la nota, y que esto será considerado para una revisión que se haga en su momento de las políticas, cuando corresponda, cuando este Órgano Colegiado decida hacerlo.

Expresa que va a remitir esa nota a la Comisión de Política Académica para que quede ahí como parte del expediente que se va a empezar a conformar sobre las políticas. Insiste en que no cree que ponerse a cambiar una política o hacer una propuesta de Dirección para modificarla ahora sea conveniente. Pregunta a los miembros si están de acuerdo en que la respuesta se dé en esa línea.

k) Visita al Recinto de Golfito

EL DR. JORGE MURILLO menciona que en la Comisión de Coordinadores se planteó una visita del Consejo Universitario al Recinto de Golfito. Se había considerado que podía realizarse el viernes 15 de mayo de 2015.

Recuerda que hay un acuerdo que debe tomar el Consejo Universitario, sobre lo que había un consenso para ese acuerdo; de hecho, está terminando de redactar la propuesta para presentarla al plenario; con base en el informe de la Comisión Especial y el informe de la Contraloría, habían llegado a algunos puntos en la discusión y se le encargó como director que los pusiera en blanco y negro para presentarlo al plenario y tomar el acuerdo definitivo.

Destaca la importancia que tiene para la coordinadora del Recinto de Golfito que el Consejo Universitario los visite. Se había proyectado hacerlo el 15 de mayo de 2015, para que lo vayan pensando. Dice que les encantaría que el Dr. Henning Jensen los pueda acompañar ese día.

Señala que para la visita anterior salieron en horas de la tarde, posterior a la sesión, y regresaron al siguiente, en horas de la tarde. Algunos miembros expresaron que era más cómodo y práctico que en lugar de regresar de un día para otro, como era un viaje largo y cansado, salieran el jueves por la tarde, permanecieran todo el viernes en el Recinto de Golfito y regresaran el sábado, porque sino resulta muy cansado llegar a Golfito a las 8:00 p. m., para estar en San José al día siguiente a las 9:00 p.m. Consulta a los miembros si están de acuerdo en hacer el itinerario de esa manera, permaneciendo todo el viernes en el Recinto de Golfito.

l) Reunión de coordinadores de Comisiones Permanentes

EL DR. JORGE MURILLO desconoce si este viernes van a estar muy ocupados los coordinadores de comisiones, pues, aunque no hay fecha, es la única que tienen para ver el presupuesto del Consejo Universitario, por lo que le gustaría convocar el viernes a una reunión de Comisión de Coordinadores.

****A las nueve horas y cinco minutos, entra la Srta. Madeline Soto. ****

m) Asistencia a las comisiones permanentes

EL DR. JORGE MURILLO menciona que el lunes anterior estuvo coordinando la Comisión de Reglamentos; preguntó por el caso de la Srta. Madeline Soto y le respondieron que ella no podía asistir, porque tenía problemas con horarios de clase.

Manifiesta que en caso de que no puedan asistir a una comisión por algún problema, sea de manera temporal o permanente, se lo hagan saber, porque la conformación de las comisiones es un acuerdo del Órgano Colegiado; de modo que si hay una variación en la conformación, el plenario debe modificar el acuerdo.

Sugiere, en el caso de la Srta. Madeline Soto, intentar ver si hay algún cambio de miembro o de horario de la reunión de la Comisión para que ella pueda asistir a otra comisión, si es del caso, porque, de lo contrario, la Srta. Soto va a seguir quedando como ausente. Se podría modificar la integración de la Comisión, sobre todo el caso de la representación estudiantil que tienen cada semestre que estar viendo su horario variado por los cursos, sobre lo cual entienden las circunstancias, o en el caso de la M.Sc. Saray Córdoba, quien no trabaja tiempo completo para la Universidad, puede ser que adquiriera algún compromiso y tenga algún problema de participar en una comisión. En el caso de los miembros restantes que están tiempo completo para la Universidad, en principio, no tienen ese problema.

n) Reglamento del Tribunal Electoral Universitario

EL DR. JORGE MURILLO manifiesta que cuando fue aprobada la propuesta de reglamento del TEU, el primer acuerdo fue que saliera a consulta; el segundo que se tomó dice: "Solicitar al director del Consejo Universitario el inicio del procedimiento establecido en el artículo 236 del *Estatuto Orgánico*, referente a las modificaciones estatutarias en la Universidad de Costa Rica.

Recuerda que para modificar el *Estatuto Orgánico* se sigue lo que dice que artículo 236, que hay que hacer una propuesta de la Comisión de Estatuto Orgánico y sacar dos veces a consulta. Puntualiza que los artículos del *Estatuto Orgánico* que deben ser modificados serían:

a) *Para permitir que los y las docentes interinos con nombramientos de cinco años o más de forma ininterrumpida puedan ejercer el derecho a voto en procesos de elección por asamblea plebiscitaria"; entonces, el artículo que habría que modificar es el 13, que dice: Integran la Asamblea Plebiscitaria, el inciso d) particularmente. La modificación sería que diga "las docentes y los docentes incluidos en el Régimen Académico así como las personas docentes con nombramientos interinos en forma*

ininterrumpida durante al menos cinco años. Esa sería la modificación incluir a los docentes interinos que tengan nombramientos ininterrumpidos durante cinco años.

Expresa que el problema que se le presenta para cumplir con ese acuerdo es que el inciso c) del artículo 16 del *Estatuto Orgánico* tiene una indicación muy clara cuando se dice en este acuerdo que hay que modificar la integración de la Asamblea Plebiscitaria.

Recuerda que la asamblea plebiscitaria tiene dos modalidades: La Plebiscitaria y la Colegiada Representativa; entonces, el artículo 16 del *Estatuto Orgánico* dice: “Son atribuciones y funciones de la Asamblea Colegiada Representativa (...), inciso c) Señalar los procedimientos para tramitar las reformas a este Estatuto en cuanto se refieran a la integración y a las funciones de la Asamblea Universitaria”; es decir, lo que tenga que ver con la Plebiscitaria y la Colegiada. Como este artículo lo que hace es tratar de modificar la integración de la plebiscitaria; entonces, en principio, no le corresponde al Consejo Universitario iniciar el procedimiento y menos a la Comisión de Estatuto Orgánico, porque es la Asamblea Colegiada la que tiene que señalar el procedimiento.

En ese sentido, tienen dos caminos; por ejemplo, él puede subsanar el acuerdo y enviarla a la Asamblea Colegiada para que ahí se exponga que hay una iniciativa de reforma a la integración de la Asamblea Plebiscitaria: “señalen ustedes el procedimiento que hay que seguir según el inciso c) del artículo 16”. La dificultad que tiene con ese camino es que cuando en la Asamblea Colegiada le consulten cuál es la motivación para cambiar la integración de la Plebiscitaria, les tendría que decir que existe un reglamento que está en consulta, que pretende variar la forma en que participan los docentes en las elecciones y la integración de la Colegiada, a lo que supone que le van a responder, con toda razón, que ese reglamento está en consulta y cómo van a cambiar el *Estatuto Orgánico* con base en una expectativa de cambio de un reglamento, de manera que la mecánica debería ser al revés, primero se modifica el *Estatuto Orgánico* y, luego se hacen los cambios respectivos, no al contrario. Lo puede hacer, pero esa es la explicación que tendría que dar a la Asamblea Colegiada; además, no podría cumplir el acuerdo como tal, sino que lo que respondería es elevarlo a la Asamblea Colegiada.

El segundo camino sería, considerando esto, elaborar una propuesta con las cuestiones señaladas por el TEU para que el Consejo Universitario considere derogar ese acuerdo y esperar a que el reglamento que está en consulta venga, después decidir qué hacer y no empezar el proceso de una vez, sino esperar las respuestas de la consulta y, luego, tomar una decisión para ver qué.

Consultó esto con el asesor legal del Consejo Universitario, quien está totalmente de acuerdo, porque como director no puede cumplir el acuerdo, ya que estaría actuando antiestatutariamente; además, lo consultó con el Lic. Francis Mora de la Oficina Jurídica y le dijo exactamente lo mismo, dado que es muy claro el inciso c) del artículo 16 del *Estatuto Orgánico*. Lo comenta, porque no quería presentar una propuesta al plenario sin que antes conocieran los argumentos.

Desconoce si para tener un respaldo por escrito prefieren que haga la consulta por escrito a la Oficina Jurídica. Agrega que va a hacer la consulta a la Oficina Jurídica para que corroboren lo que ya le han indicado, aunque está bastante claro.

2. Informes de miembros

- **Informe de participación**

EL ING. JOSÉ FRANCISCO AGUILAR comenta que el viernes 17 de abril de 2014 participó en el Seminario Ejecutivo: *Aplicaciones, retos y oportunidades de Internet de las cosas*. Dicha actividad fue organizado por el Club de Investigación Tecnológica, que reside en Costa Rica, y el Consorcio Industrial de Internet.

Informe de participación

Seminario Ejecutivo: Aplicaciones, retos y oportunidades de Internet de las Cosas

Organizado por :
 - Club de Investigación Tecnológica.
 - Industrial Internet Consortium

Fecha: viernes 17 de abril
Hora: 9 a.m. a 4 p.m.
Lugar: Club Unión, San José

Explica que el término “Internet de las cosas” engloba un concepto que se refiere a la interconexión digital de objetos cotidianos con Internet.

Internet de las cosas

- Internet de las cosas (IoT, por su siglas en inglés)^{1 2} es un concepto que se refiere a la interconexión digital de objetos cotidianos con Internet



Manifiesta que para nadie es un secreto el tema de que la evolución de la Internet y las capacidades de los sensores remotos han ido cambiando la forma con que se escucha música, cómo se ven las películas, contactar a las personas; inclusive, hasta cómo se lee, para efectos de cómo se desarrolla la música. La conceptualización de esta revolución y de la Internet de las cosas hace una similitud de la evaluación que se da en la Revolución Industrial, el devenir de la revolución de la Internet y lo que hoy se conceptualiza de la Internet Industrial que es la revolución industrial, de la Internet.

Agenda

- 9:00 **La Revolución Industrial Conoce a la Revolución de Internet** - Richard Soley, CEO Industrial Internet Consortium
- 9:40 **Aumentando la eficiencia y la satisfacción ciudadana en los servicios urbanos** - Darren Ware, Director, Smart Cities Latin America, Cisco Systems
- 10:20 **Internet of Agriculture** - Alex Foessel, Director del Centro de Innovación Tecnológica para América Latina en Brasil de Deere & Company
- 11:00 **No son unas vacas cualquiera** - Alejandro Urbina, productor en la Lechería Santos en Tierras Morenas de Tilarán
- 11:40 Panel moderado por Ignacio Trejos
- 12:00 Almuerzo
- 13:00 **Makers: Desarrollando el IoT en Costa Rica** - Bentley Bom, fundador de CRCibernetica.com y Gridshield
- 13:40 **Retos y Oportunidades del IoT Médico: Mejorar la Salud** - Julian Goldman, Director Médico del Biomedical Engineering for Partners HealthCare System
- 14:20 **El ICE, pilar fundamental para el Internet de las Cosas en Costa Rica** - Gabriel Viquez, Director de Arquitectura de la Red en la División de Infraestructura, sector telecomunicaciones del ICE
- 15:00 **Llevando ideas de negocios de manera segura y en tiempo real al Mundo Industrial** - Brian Dalgetty, Director de Marketing de la división de Internet de las cosas en IBM Analytics BU
- 15:40 Panel moderado por Roberto Sasso

Indica que fueron impartidas una serie de charlas, las que estuvieron a cargo de diferentes expositores. La primera se denominó: *La Revolución Industrial. Conoce a la Revolución de Internet*, impartida por Richard Soley, CEO Industrial Internet Consortium. En esta se conceptualizó el tema de la Internet de las cosas y recapitula la importancia de que esto va a tener un impacto en cómo se hacen las cosas, inclusive, en el comercio.

Otro tema fue *Aumentando la eficiencia y la satisfacción ciudadana en los servicios urbanos*, expuesto por el señor Darren Ware, director, Smart Cities Latin America, Cisco Systems, experto en temas de redes. Dicha exposición fue realizada por medio de video conferencia. El señor Ware se refirió a las ciudades inteligentes, aspectos de iluminación, tráfico, manejo de tráfico, cuestiones de logísticas en casos de emergencia.

Otra charla fue sobre *Internet of Agriculture (La agricultura en la Internet)*, cuyo expositor fue el señor Alex Foessel, director del Centro de Innovación Tecnológica para América Latina, en Brasil, de Deere & Company. En esta se evaluó el efecto que tiene la Internet actualmente y el apremio en el hecho de que se tiene que ser más eficiente, dado que las áreas definidas para la producción de alimentos, desde el punto de vista de crecimiento, está muy definido. Se sacó la estadística desde el punto de vista del área cultivable y la necesidad de duplicar la producción agrícola debido al crecimiento de la población.

Otra de las temáticas tratadas fue *No son unas vacas cualquiera*, a cargo del señor Alejandro Urbina, productor en la Lechería Santos, en Tierras Morenas de Tilarán; además, fue director de La Nación. Posterior, a su labor como director, conjuntamente con su hermano, se dedicó al ámbito lechero. Actualmente, está empleando una tecnología que está dando resultados desde el punto de vista de producción. El señor Urbina emplea unos sensores desarrollados en Holanda, son como una especie de aretes que se colocan en las orejas de las vacas. Dichos aretes son como los que se encuentran en los sensores que se ubican en los móviles, donde evidencian el movimiento y lo censar de una forma muy preciso. Ese movimiento de las orejas refleja una serie de comportamientos; por ejemplo, si esta rumiando, si está caminando, si está en celo; es decir, todas las actividades de la vaca. Dichos sensores son “censados” y evaluados en tiempo real, y son elevados a la nube de la Internet para ser procesadas por una compañía holandesa, la cual evalúa todo ese comportamiento. Comportamiento que sirve de insumo ser más eficaces y eficientes en el año productivo de la vaca. Por ejemplo, si las vacas están en el periodo de celo, que es una ventana de 24 horas, se inseminan y ya se ajusta en el periodo calendario de las vacas para efectos de tener un mayor rendimiento.

Por otro lado, se tiene un rendimiento muy importante de producción de leche por día; todo eso, basado en tecnologías de la información y comunicación; por eso es que él dice que no son unas vacas cualquiera, lo cual es parte del mensaje.

Indica que desarrollando el Internet de las cosas en Costa Rica, Bentley Born es el fundador de CRCibernética.com. Existen enormes oportunidades de desarrollos tecnológicos. Destaca que el señor Born es un excelente promotor del software y hardware libres; mostró una gran cantidad de soluciones tecnológicas muy baratas, en las cuales se empodera a los estudiantes, inclusive de secundaria, para dar soluciones apropiadas a diferentes tipos de aplicaciones.

Coloca como ejemplo, en términos de Ingeniería Agrícola, que una estudiante desarrolló una aplicación con *software* y *hardware* para sensar la humedad del suelo y las transpiración de la planta, con el fin de evaluar cuándo se aplica riego y cuándo no; esto lo presentó en un proyecto en Gridshield y ganó un premio por eso. Entonces, es el empoderamiento de las técnicas de instrumentación y telemetría para países en desarrollo, donde se evidencia un gran potencial.

En cuanto a los retos y las oportunidades en temas médicos y mejorar la salud, lo desarrolló Julian Goldman, quien es un anestesiólogo; él enseñó el caso del reto que tuvo que desarrollar en veinte días, por el virus del Ébola. Se da una situación muy comprometida de todos los protocolos que tenían que desarrollar para la atención de los pacientes con el ébola; el hecho de quitarse y ponerse la vestimenta, y la gran cantidad de sensores que se requieren para dar seguimiento al paciente. Existen como unos diez dispositivos de diferentes marcas que el Sr. Goldman tenía que interoperar unos con otros; entonces, en veinte días tuvo que desarrollar toda una estrategia para abordar cómo atender estos pacientes con ébola y reducir riesgo, de manera que ahí estuvo el tema de la robótica.

Agrega que también se contó con la presencia del Instituto Costarricense de Electricidad (ICE), el cual evidenció todas las bondades y desafíos que tiene, en este momento, la Internet de las cosas y como el ICE, proveedor de plataforma tecnológica, desarrolla y apoya todas estas iniciativas.

Señala que se finaliza con el experto Brian Dalgetty, director de Marketing de la División de Internet de las cosas, quien desarrolló todos los casos de estudio de la IBM Analytics BU.



Comenta que esa es una fotografía que tomó, en la cual se puede ver cuál es el futuro de la Internet de las cosas. En la gráfica se muestra cómo esos dispositivos o sensores van en crecimiento. El mensaje, al igual que en la mayoría de las tendencias de las tecnologías, es que existe una expectativa de hacia dónde se va, pero, a nivel de refrescamiento, con expositores de clase mundial,

enfocados en ciudades inteligentes, en temas de la salud, agricultura, ganadería, creación del valor empresarial, así como las posibilidades de crear la tecnología en Costa Rica, explicaron los alcances de esta revolución tecnológica y social, pero, siempre, como universidad, deben tener presente hacia dónde van, cómo esta revolución afectará a cada uno y al país; entonces, es parte del objetivo de este seminario.

Agradece al Consejo Universitario el apoyo y el espacio que le dio para asistir. Está atento a cualquier consulta posterior.

- **Informe mensual de la Jafap**

EL M.Sc. ELIÉCER UREÑA informa que ayer participó en la presentación del informe mensual de la Junta de Ahorro y Préstamo de la Universidad. Indica que, en realidad, los números tienen poca variación de un mes a otro y se denota una solidez de la Junta; sin embargo, llamó la atención en algunos aspectos.

Uno de ellos es la variación negativa que está teniendo el crédito hipotecario solidario, porque, sin bien es cierto, en términos nominales, el monto ha crecido, el número de soluciones ha venido disminuyendo, lo cual está muy relacionado con lo que comentaron los compañeros de la Junta en la visita al Consejo, que, realmente, en este país, en la actualidad cuesta conseguir soluciones con un valor de veinte o veinticinco millones de colones. La mayoría de las soluciones de vivienda están por encima de los cincuenta millones; entonces, verán de qué manera efectúan una propuesta para resolver la problemática; incluso, si este Órgano les aprueba, para darles solución a esas personas, que no tienen la capacidad de pago, adquirir una vivienda de esos montos.

Indica que se ha colocado el 18% de los préstamos garantizados con los aportes de las personas afiliadas; las personas continúan utilizando el crédito corriente con propósito y los préstamos en vehículo son los que presentan un mayor porcentaje.

Se ha colocado el 17% de los préstamos, los créditos de refinanciamiento, de educación, de salud y recreación han sido los que más han crecido. También, se ha colocado el 30% de los préstamos en vivienda, donde vivienda ordinaria se ha colocado en un mayor porcentaje. Para este año se tenía previsto un porcentaje de treinta y cuatro mil millones de colones en el presupuesto, y se ha colocado el 23% de ese monto.

Los préstamos sobre aportes son los que más contribuyen a la generación de los ingresos financieros. El índice de morosidad se mantiene bien bajo; la morosidad de la cartera con atraso mayor a un día es de 1,66% al aplicar los ajustes de moratoria autorizados y los saldos del PAIS, que es lo que hacen que esto todavía se presente un poco alto, en relación con las tendencias que siempre ha manejado la Junta, la morosidad pasaría a 0,79%.

Destaca que el 52,9% de la cartera morosa es vivienda, la cual está garantizada con hipotecas; el 33% son préstamos especiales, garantizados en su mayoría con fiadores, y el 13,6% garantizados con aportes. Existen cuatrocientos once créditos que presentan morosidad de un 1,66%, lo cual corresponde a doscientas cincuenta y seis personas, algunas son rezagos del proyecto PAIS y personas que se pensionan que habían financiado una casa o están realizando los trámites para acomodar los plazos y demás. El índice de morosidad a más de noventa días es de 0,71% y si se le quita el efecto PAIS, pasaría a 0,32%, que es bien manejable.

Le llamó la atención que las tasas de interés en vivienda del Banco de Costa Rica y del Banco Nacional están por debajo de la Junta; el BCR tiene una tasa del 10% y el BN una tasa del 8,85%,

mientras que en la Junta está al 12%, lo cual es una cuestión que habría que revisar, aunque existen atenuantes, el BN y el BCR tienen estas tasas, pero a tres o cuatro años, y después varía, mientras que en la Junta estas tasas se mantienen, que es un aspecto que deben tomar en cuenta.

Respecto a las finanzas, no entrará en detalle, puesto que ahí está el documento, lo pueden acceder, pero, en realidad, son sanas. Destaca que del total de pasivos, las obligaciones con los funcionarios y las funcionarias universitarias representan el 99%; es decir, el 99% de los pasivos que tiene la Junta son con funcionarios universitarios.

Comenta que le llamó la atención el ahorro Aguacate o ahorro plazo, el cual está teniendo un comportamiento negativo en el rendimiento bruto, el cual es de menos veintidós millones cuatrocientos cincuenta y dos colones; es decir, que se está teniendo problemas de colocación inmediata de los recursos que están llegando, porque el ahorro a plazo está creciendo aceleradamente y eso, obviamente, da rendimientos negativos.

Los rendimientos globales de todas las líneas de ahorro a plazo siguen siendo positivos y crecientes; lo que sucede es que al tener este un comportamiento negativo, tendrá una repercusión en los rendimientos de los otros; es decir, algunos están subsidiando, de alguna manera, el ahorro plazo, con un agravante, de que los ahorros a plazo, generalmente, los tiene una persona con un poder adquisitivo mayor; entonces, los que menos tienen estarían subsidiando, de alguna manera, lo que se le está pagando en las tasas de interés a las personas que más tienen. Agrega que fue bastante la información brindada, pero solamente le llamó la atención lo anteriormente mencionado. Reitera que está disponible el informe por si alguno desea revisarlo.

EL DR. JORGE MURILLO indica que sería importante que todos los informes que escucharán mensuales de la Junta, se los pasen para colocarlos en la carpeta de la sesión respectiva, de modo que todos puedan tener acceso, si desean verlo o si desean, antes de ir a los informes, realizar alguna comparación; por ejemplo, en el caso que plantea el M.Sc. Ureña sobre el ahorro Aguacate, ya se había planteado algo; entonces, alguien que vaya dentro de dos o tres meses podría ver el comportamiento mensual que ha tenido ese ahorro para determinar si realmente se han tomado las medidas o si sigue provocando pérdidas mayores; si fuera así, habría que llamar la atención.

ARTÍCULO 3

El Consejo Universitario continúa con el debate en torno a la propuesta de modificación del Reglamento de horas asistente y horas estudiante, presentado por la Comisión de Reglamentos Segunda en la sesión N.º 5887-5 (CRS-DIC-15-001 y CRS-DIC-15-002, de minoría, “Propuesta de modificación al artículo 4 del Reglamento de horas asistente y horas estudiante”).

EL DR. JORGE MURILLO recuerda que, antes de finalizar la sesión pasada, el M.Sc. Briceño había expresado su disconformidad con la forma como se estaba discutiendo el reglamento; entonces, antes de continuar, desea que definan como quieren discutirlo.

Señala que se había iniciado la discusión artículo por artículo, pero se planteaba la idea de realizar todas las observaciones generales y después ver los artículos; sin embargo, desconoce qué será más adecuado, porque si son muchas, hay que volver otra vez artículo por artículo, lo cual representaría un doble trabajo, porque después de que los ocho o diez miembros expresen diez, doce o quince observaciones sobre todo el Reglamento, tendrán que devolverse; la ventaja que tiene eso es que las observaciones realizadas quedan en actas.

Indica que tienen el resto de la sesión para discutir la propuesta de reglamento; entonces, desea escuchar las propuestas de los miembros antes de entrar en la discusión.

EL SR. FEDERICO BLANCO sugiere, partiendo de que ambos dictámenes tienen una estructura similar en cuanto a que enlistan de manera taxativa todas las áreas de discusión que hubo en la Comisión, y el posterior dictamen de minoría, que podrían seguir una discusión utilizando las mismas categorías de análisis que estableció la Comisión de Reglamentos, de manera que se puedan tomar decisiones respecto de mantener el criterio de alguno de los dictámenes o realizar un cambio de fondo; luego, de tomadas esas decisiones, en cada uno de los apartados, podrían tener una sesión de trabajo para revisar que los acuerdos tomados durante la discusión queden plasmados en el reglamento y realizar las modificaciones de forma necesarias.

EL DR. JORGE MURILLO resume que el señor Blanco lo que plantea es que discutan los aspectos generales, tomando decisiones; luego, que vayan a una sesión de trabajo para incluirlas en la propuesta y de una vez van viendo las correcciones de forma.

Manifiesta que las correcciones de forma no le preocupan tanto, porque son cuestiones muy puntuales, pero existen cuestiones de fondo; entonces, podrían intentarlo de otra manera, oyendo las observaciones básicas de fondo sobre el Reglamento, las que tratará de recoger, y toman decisiones.

Recuerda que ya empezaron la discusión de la primera cuestión de fondo, sobre si la nota mínima para ser designado en horas asistente o horas estudiante es de 7, o 7,5 para grado y 8 o 8,5 para posgrado. Pueden plantear algunas otras cuestiones de fondo, discuten y toman decisiones sobre esos asuntos, no artículo por artículo. Pueden probar de esta manera para ver cómo les va.

EL M.Sc. ELIÉCER UREÑA está de acuerdo en que, para hacer el trabajo efectivo en el análisis de este dictamen, deben tomar en cuenta los artículos que representan cambios profundos de fondo y, obviamente, en los que no hay acuerdo habrá que revisarlos, pero, en una sesión de trabajo, para realizar las modificaciones de forma.

Es del criterio de que las notas que se están planteando en el dictamen se deben mantener, porque deben tener muy claro que este es un reglamento que promueve, de alguna manera, la excelencia, si no, no tendría razón de ser, pues todo el mundo podría participar, lo cual se relaciona directamente con un régimen de méritos y, como tal, algunas personas lo alcanzan y otras no. Igual ocurre con el régimen académico para los docentes, existen una serie de méritos que están muy relacionados con requisitos que deben ir cumpliendo, para ir escalando; quien no lo hace, pues no escalará en Régimen Académico; igualmente ocurre en este caso.

Destaca que existen diferencias en las áreas, que era un argumento que el señor Blanco mencionaba en el dictamen, respecto a que algunas áreas manejan los rendimientos o promedios anuales ponderados más bajos que otras, pero, se supone, como en todo régimen de méritos, que personas que están en carreras que pertenecen a esas áreas tienen las competencias para estarlo, de manera que sería muy injusto, más bien, medirlos de diferente manera.

Cree, respecto a la separación entre los requisitos y los méritos, que estos dos elementos están totalmente relacionados, porque, al final, los méritos son consecuencia de alcanzar los requisitos; por ejemplo, un estudiante que obtiene una nota de 7,5 y otro un 8,5%, obviamente, los dos poseen el requisito, pero tiene más méritos el que tiene 8,5; igualmente, no es lo mismo tener un promedio de 7,5 habiendo ganado 30 créditos anuales, que tener 7,5 habiendo ganado 20 créditos anuales; es decir, los requisitos están totalmente relacionados con los méritos.

Indica que si tomaran en cuenta, por ejemplo, la experiencia, la investigación y la acción social como méritos, sería aún más excluyente que una nota, porque ninguna persona podría ser nombrada por primera vez en horas asistente o horas estudiante, si el requisito es tener experiencia en investigación, porque nunca ha colaborado en ese campo, de modo que nunca podría participar.

Considera que, obviamente, si es un sistema de méritos, se les debe pedir algo más; es decir, no se le puede pedir como mérito a una persona que obtenga la nota mínima con la que se aprueba un curso. Esos son sus argumentos para decir que mantiene su criterio de que las notas que están en el dictamen de mayoría deben ser las aprobadas, ya que este es un sistema de méritos.

LA M.Sc. MARLEN VARGAS señala que en el artículo 3, inciso e), se indica que se les darán horas estudiante u horas becas y estarán exceptuados los representantes estudiantiles ante el Consejo Universitario y el Tribunal Electoral Universitario, eso le genera duda, porque en el artículo 10 dice: *ninguna persona que perciba un salario por parte de la Universidad de Costa Rica podrá ser designada en horas asistente, en horas estudiante o en horas asistente de posgrado.*

Lo anterior le llama la atención, porque en ocasiones en las que ha tenido asistentes y pasan a dar horas profesor, no se pueden tener los dos nombramientos; entonces, a raíz de esto, le surge una duda, porque los estudiantes reciben una dieta, de manera que consultó si la dieta era un salario o no al asesor jurídico del Consejo, Lic. José Pablo Cascante, ante lo cual le dijo que la dieta es otra cosa, pero salieron dos cosas complementarias a esta duda.

Una es que reglamentariamente tienen disposiciones, en donde las funciones que realizan los estudiantes, para ser acreedores a los horas beca, a las horas estudiante o asistente, son una prestación y una contraprestación de los estudiantes y de la Universidad; es decir, que existe una obligación de las horas y de las funciones y por ello reciben un estipendio.

La segunda es que los representantes estudiantiles, miembros del Consejo Universitario, en este momento, gozan de la condición de autoridad universitaria; por lo tanto, la dieta es con lo que se remunera las labores que realizan; entonces, al ver que una cosa es ser estudiante y la otra es ser autoridad universitaria, le surge la duda, porque ellos en las comisiones están como autoridades universitarias y no como estudiantes; entonces, si ellos están realizando estas dos funciones, existe una contraposición, porque o son autoridades universitarias en las comisiones o son nombrados con horas asistente.

Ante esta incongruencia le consultó al Lic. Cascante, quien dijo que se tenía que subsanar, porque dice que incluir una excepción para los miembros en este Órgano Colegiado contraviene una correcta técnica jurídica, por la que se debe regular una situación que tiene un origen incorrecto, puesto que el miembro es una autoridad universitaria y no un estudiante; es decir, que no se puede mezclar una cosa con la otra.

Manifiesta que está totalmente de acuerdo en que a los estudiantes se les debe remunerar la participación en las comisiones, si eso es lo que se pretendió con el acuerdo del Consejo, pero le parece que debe ser de la manera correcta, porque les están dando horas estudiante y ellos están participando como autoridades universitarias.

Aclara que no conoce la manera en cómo se podría regular; lamentablemente, el Lic. Cascante no puede asistir, si tuvieran dudas, porque no se encuentra; por ello trató de dar la explicación lo más clara posible; sin embargo, cree que es una condición en la que deben pensar, porque está contraponiendo varias cosas.

Destaca que lo del Tribunal Electoral Universitario es otra cosa; ellos sí son nombrados con horas asistente, porque están participando en el TEU no como autoridades universitarias.

LA SRTA. MADELINE SOTO llama la atención, porque cuando se habla acerca de excelencia académica, competencias y méritos, deben tener presente que están en una universidad con gran diversidad de estudiantes, quienes provienen de la zona sur, de las costas, de la educación pública y

la educación privada; incluso, algunos son indígenas; entonces, hablar de competencias y excelencia académica, en algunos momentos, podría sonar hasta elitista.

Pone su caso de ejemplo; ella viene de Puntarenas, de una zona completamente rural, donde la educación pública que se brinda es bastante deficiente, de modo que sus oportunidades no han sido las mismas que las de un estudiante del Colegio Humboldt, por ejemplo. Cuentan con estadísticas que les dicen que la mayor cantidad de estudiantes que ingresan a la Universidad son estudiantes de la educación secundaria privada, y se está convirtiendo en un círculo vicioso academicista, donde los estudiantes con dinero son los que se van formando, van escalando en ese régimen académico, la excelencia y en esos méritos.

Rescata como la oportunidad a estudiantes que sí se han esforzado y han tenido que luchar con pocas posibilidades y condiciones, no ha sido posible por las notas, cuando la formación que han tenido ha sido escasa, escueta, laxa, de manera que han tenido que formarse por su lado.

Considera que lo expuesto fue un discurso bastante injusto, egoísta y que no visibiliza las realidades existentes en la Universidad; además, invisibiliza las luchas que dan los estudiantes, día con día, las realidades del estudiante costeño, indígena, guanacasteco, de Pérez Zeledón, que no es el mismo para el Valle Central, que no tiene las mismas competencias. Además, cuando hablan de competencias, considera que también los educadores poseen competencias y deben encargarse de dar una excelente formación a los estudiantes; eso no pasa todo el tiempo en la UCR. Entonces, si se pide excelencia a los estudiantes, se pide excelencia también a los profesores y se piden evaluaciones que verdaderamente reflejen la realidad en los resultados, que no solamente se califique mal a un profesor y no se haga nada al respecto, o se le envíe a una sede o recinto, como ha escuchado en pasillos. Reitera que si se pide excelencia estudiantil, también se pide excelencia en los profesores, porque si no todos los estudiantes cuentan con excelencia académica, tiene que revisarse qué es lo que está pasando con los profesores.

Puntualiza que no solamente es el resultado de un estudiante que no estudia lo suficiente, muchas veces se queman las pestañas estudiando y por el capricho de un profesor no se tiene la nota esperada, no se pasa un curso; entonces, deben revisar y no generalizar, porque le parece bastante egoísta y que no atañe a todas las necesidades y realidades de los estudiantes.

EL M.Sc. DANIEL BRICEÑO menciona que, como miembro de la Comisión y firmante de esta propuesta, en términos generales, está de acuerdo con todos los articulados, de manera que le gustaría concentrarse en un aspecto que el señor rector mencionó la sesión anterior, el cual es un aspecto de fondo importante y tiene que ver con el artículo 19 que establece limitaciones en cuanto al máximo de 3 ciclos, en cada una de las categorías, que un estudiante puede ser designado.

Reitera que el señor rector tocó un aspecto relevante, en cuanto a la relación profesor-estudiante, que se consolida a través de varios años, pero al establecer ese límite se rompe esa posibilidad de continuación como parte de su proceso de formación; particularmente para aquellos estudiantes destacados; estima que deberían volver a rescatar esta idea.

Comenta que estuvo reflexionando sobre el tema, y parte de las razones de este artículo devino de una posición de la representación anterior de los estudiantes, quienes hablaban de democratizar el acceso a las horas asistente y estudiante, porque, en algunos casos, consistentemente, por medio de esta relación profesor-estudiante, se producían estos nombramientos por varios años e, indudablemente, al final podía tener un gran efecto en el estudiante, por eso se pone el límite.

Espera que puedan abrir nuevamente la discusión sobre este artículo, ya sea elevar un poco más el máximo número de ciclos que un estudiante pueda ser nombrado en una categoría o eliminarlo del todo, porque eso no estaba en el Reglamento anterior.

Destaca que le han comentado algunos profesores, coordinadores de cátedras y, en particular, él que coordinó una cátedra de Zoología General, que tenían un estudiante de horas asistente, a quien nombró durante varios años, porque era un excelente profesor; es decir, era un estudiante muy apreciado por los estudiantes que llevaban este curso; realmente, le sorprendían las capacidades de este estudiante, quien con los años fueron mejorando; entonces, el estudiante fue adquiriendo mayores habilidades y actualmente es profesor en un colegio de secundaria, donde ha sido muy exitoso.

Enfatiza en que es un aspecto de fondo que deberían discutir, que trae a colación este reglamento y que, eventualmente, puedan llegar a una modificación que satisfaga los intereses de los estudiantes; a la vez, democratizar ese acceso, sin perder algo básico de la academia, que es esa relación profesor-estudiante que se genera durante los años.

EL DR. JORGE MURILLO indica que tiene en la palabra al señor Blanco, pero se pregunta si desean realizar un receso, porque el Dr. Jensen también desea complementar lo que planteó el M.Sc. Briceño.

EL DR. HENNING JENSEN manifiesta que está de acuerdo con la democratización del acceso a este tipo de actividades estudiantiles que refuerzan la formación académica; sin embargo, pueden vivir experiencias, y de hecho las han vivido, que dentro del contexto ya explicitado por el M.Sc. Briceño y que señaló la semana anterior, podrían ser inconvenientes.

Menciona un ejemplo que considera muy importante; el Instituto de Investigaciones Sociales, a lo largo de los últimos años, ha promovido lo que ellos llaman las nuevas voces en las Ciencias Sociales; mucho de ello se hace recurriendo a designaciones de horas asistente y horas estudiante. En años muy recientes, en virtud de la solicitud de la Federación de Estudiantes en relación con que se aplicara el Reglamento de manera más estricta, ese proceso fue obstaculizado, puesto que se abre un concurso para realizar dichas designaciones, el cual no necesariamente responde al mismo procedimiento que señala el Reglamento y es lamentable. Cree, siguiendo la misma línea, que deben encontrar un equilibrio que les permita una cosa, pero también la otra.

EL SR. FEDERICO BLANCO aclara, respecto al comentario de la M.Sc. Vargas, que los representantes estudiantiles ante el Tribunal también son autoridades universitarias.

Expresa, sobre el tema del nombramiento de los asistentes, que no ve la inviabilidad jurídica del nombramiento; tal vez sería bueno que el Lic. Cascante les aclarara un poco, pero sí es cierto que el mecanismo en el que se les reconoce la participación en las comisiones es bastante sui géneris, y cree pertinente revisarlo. Sin embargo, no cree que sea una discusión pertinente a la hora de la discusión del Reglamento; quizá, lo único que podrían analizar es establecer esa excepción que se incluyó en el artículo 9 para los estudiantes que tienen el cargo de autoridad universitaria, lo que, tal vez, deben redactar de una manera más general para que no parezca una regulación específica, pensada únicamente para estos representantes o para los del Tribunal.

Piensa que ha quedado claro, pero insiste, en caso de que no, en que como representante estudiantil y proponente del dictamen de minoría está consciente de que el régimen de horas asistente y horas estudiante es de mérito. No pretenden, en ningún momento, variar esa característica del régimen, sino que han expuesto una serie de irregularidades que creen que se generarían si el parámetro único para establecer ese mérito es el promedio ponderado, algo que, incluso, el mismo

Centro de Evaluación Académica ha advertido; es decir, que tiene un riesgo establecer como criterio único del mérito el rendimiento académico.

En la propuesta que presenta se les da potestad a las unidades de determinar esos méritos, porque tienen una mayor cercanía a la realidad del área y de los estudiantes, de manera que estiman que sería más proporcional; sin embargo, esta propuesta no implica que crean es la única manera de regularlo, ni que es, necesariamente, la mejor; simplemente, piensan que es una buena manera de regular las designaciones, más que estableciendo un promedio general desde un reglamento que afecta a todos por igual, aun conociendo las desigualdades entre áreas.

Le gustaría que, cuando regresen del receso, la discusión vaya encaminada, un poco, a entender si como miembros, aun comprendiendo estas diferencias tan abismales que existen entre carreras, con promedios de noventa y dos, en unas, y sesenta y nueve, en otras, piensan que este mecanismo de rendimiento académico sea el único para establecer el mérito y que les parece idóneo. Si el Órgano considera que ese mecanismo es el idóneo, pues será su decisión; no obstante, percibe, hasta cierto punto, que, por parte de quienes favorecen el dictamen de mayoría, existe algún grado de duda sobre las posibles implicaciones y dificultades de aplicación para estudiantes de carreras que tienen un promedio mucho menor.

Indica que si consideran que puede existir esa problemática, podrían encaminar la discusión hacia la búsqueda de posibilidades distintas a las ya presentadas; es decir, le parece que, hasta cierto punto, corren el riesgo de tomar una decisión casi por inercia (continuar con el sistema como existía, porque es la manera en que se ha hecho), cuando, más bien, están discutiendo este Reglamento, en gran medida, porque se han dado cuenta de que ese debe ser el que se buscó a la hora de aprobar este reglamento; en primera instancia, no se ha alcanzado en la manera como se pensó y tienen una cantidad absurda de nombramientos por inopia, que les demuestra que la regulación no está dando para el régimen.

Estima que deben pensar en el tema del promedio ponderado, no respecto de lo que se ha estado haciendo, ni pensando que es la única manera de medir mérito, sino que abran la discusión a otras posibilidades que, a lo mejor, no han sido contempladas hasta ahora.

EL DR. JORGE MURILLO propone un receso; luego, continuarán con la discusión. Les planteará un asunto que, desde su perspectiva, ve en el Reglamento para determinar si siguen en la misma línea de la discusión que están.

*****A las diez horas y siete minutos, el Consejo Universitario hace un receso.*

*A las diez horas y treinta y ocho minutos, se reanuda la sesión, con la presencia de los siguientes miembros: Dr. Henning Jensen, M.Sc. Eliécer Ureña, M.Sc. Marlen Vargas, M.Sc. Saray Córdoba, M.Sc. Daniel Briceño, Sr. Federico Blanco, Srta. Madeline Soto, Ing. José Francisco Aguilar, Dra. Rita Meoño, Sr. Carlos Picado y Dr. Jorge Murillo. *****

EL DR. JORGE MURILLO expresa que ha notado en el análisis de la propuesta reglamentaria que existen dos concepciones sobre la naturaleza de las horas asistente y estudiante y que de esas dos concepciones devienen cuestiones que les ponen a discutir o son incompatibles. La primera concepción es que algunos piensan que deberían tener esas horas como la oportunidad de una formación académica del estudiante; la otra concepción presente, vista desde su perspectiva, es diferente, no es la oportunidad de formación académica, sino una oportunidad laboral.

A raíz de esas dos visiones, se producen ciertos circuitos entre algunos elementos, de manera que mencionará algunos ejemplos que ve en esas dos concepciones y que cruzan el Reglamento; como consecuencia les producen esos circuitos o inconsistencias.

Piensa que esas dos concepciones no tienen que ser incompatibles del todo, pero sí tiene que haber una que prepondere en el Reglamento más que la otra, porque si en unos casos hay una preponderancia de una y luego de otra, es donde se produce el problema, desde su punto de vista.

EL DR. JORGE MURILLO dice que si considera las horas asistente u horas estudiante como una oportunidad de formación académica, entonces, define las horas como una participación del estudiante, porque tendría la posibilidad de participar activamente en las labores que se le asigna; sin embargo, si las define como una oportunidad laboral, las concebiría como una colaboración; es decir, son asuntos diferentes. Si se ve el Reglamento, en algunos lados se habla de participación y en otros de colaboración, de modo que existen dos verbos diferentes en su naturaleza. Si piensa en las horas como formación académica, el promedio ponderado es una evidencia del mérito académico, y, por lo tanto, es importante subirlo; pero si estima que es una oportunidad laboral, el promedio ponderado se convierte en un requisito mínimo, y lo vería desde esa perspectiva.

Manifiesta que si piensa las horas como una oportunidad de formación académica, por ejemplo, no habría posibilidad de que esas horas se dediquen a labores administrativas, porque son de formación académica; pero si las piensa como una oportunidad meramente laboral, sí caben las labores administrativas dentro de las que se realizan en esas horas. Si las juzga como una oportunidad académica, el estudiante del Posgrado es el que está más capacitado para llevarlas a cabo; por lo tanto, no tendría restricciones de participar en el Posgrado y en grado, porque, él como profesor de grado, podría decir que un estudiante de Posgrado es el que está más capacitado para que lo ayude, que un estudiante de grado; pero si cree que es una posibilidad laboral, haría la distinción y la separación, e indica que el estudiante de posgrado solo puede participar en posgrado, y el de grado, solo en grado.

Indica que si supone las horas como una posibilidad de formación académica, el mérito es el elemento básico, mientras que si las piensa como una oportunidad laboral, habla de democratizar el acceso de esas horas, porque el asunto es darles posibilidad a todos y no a aquellos que tienen la posibilidad o los méritos para hacerlo. Dice que lo ha estado analizando, tratando de encontrar en el Reglamento algunas de las cuestiones que le dan esa diferencia. La última que notó es que si juzga las horas como una oportunidad de formación académica del estudiante, no habría un límite en el máximo de ciclos en que pueda participar, porque cuantos más ciclos tenga, más formación tiene, y eso es lo que se busca; sin embargo, si las estima como una oportunidad meramente laboral, le tiene que poner un coto al número de ciclos y decir hasta tres, porque no se busca más que darle al estudiante esa oportunidad laboral.

Menciona que lo ve de esa forma para que los miembros lo consideren. Cree que es un asunto que está cruzando el Reglamento, y tienen que ser consistentes en la línea de decir que se van a concebir las horas de acuerdo con el Reglamento, o desde otra perspectiva. En el artículo 1, el presente Reglamento dice: “regula la designación estudiantil para colaborar o participar en actividades de docencia, investigación, acción social, vida estudiantil y administrativa; hay una mezcla de esos puntos. Lo nota, porque es un asunto que ha pensado desde hace mucho tiempo, sobre la naturaleza de las horas asistente y horas estudiantes en la Institución; es decir, cuál es el propósito de que un estudiante participe, colabore o sea designado en esas horas, en el fondo para qué se quiere tener un asistente, cuál es el propósito no solo de él —no está hablando para que lo quiere en términos de profesor—, sino de Institución, tener una persona que esté haciendo horas: para que tenga la posibilidad de ganarse algo y ayudar a la Institución en ciertas labores, o es para que tenga la posibilidad de formarse en su parte académica, ya sea para desempeñarse como académico o como profesional.

Opina que debería estar más claro el fondo del Reglamento. Los lleva también a la pregunta de lo que planteaba la M.Sc. Marlen Vargas sobre la designación, por horas asistente, de estudiantes que están en puestos de autoridad universitaria. Considera que esa designación no cabe en ninguna de las dos que mencionó; es decir, es una designación atípica. Es el modo que encontró el Consejo Universitario en un momento determinado para reconocerles a los estudiantes que estaban designados como miembros su labor; sin embargo, tienen que pensar si esa es la mejor forma, y esta es la oportunidad o de instituirlo definitivamente, algo que puede ser no necesariamente acorde con el *Reglamento*, o de cambiarlo y buscar otra forma de reconocerles a los estudiantes su labor en el Consejo Universitario —le parece justo dicho reconocimiento—; es decir, se debe buscar y hacerse de la mejor manera, no tratando de indicarlo como una excepción, porque se producen problemas prácticos; por ejemplo, la designación, en este caso específico, de la Srta. Madeline Soto y del Sr. Federico Blanco, horas asistente, la hacen, los hacen depender jerárquicamente del director, quien es el que firma la acción; eso, en la práctica, no debe ser así, porque la Srta. Madeline Soto y el Sr. Federico Blanco son miembros del Órgano Colegiado; pero en la práctica, quien firma la acción es el jefe. No le parece que esa relación sea la más adecuada.

En segundo lugar, otro problema aún más grave es el hecho de que si los miembros tiene posibilidades y derechos de nombrar asistentes, la Srta. Madeline Soto y el Sr. Federico Blanco pueden tener asistentes, pero son estudiantes nombrados en horas asistente quienes tienen a su vez, a su cargo otros estudiantes en esas horas; se produce, en la práctica, un contrasentido (ya pasaron el artículo y no lo mencionaron) pero que queda ahí como una inconsistencia, porque el artículo que se aprobó dice: “Todo estudiante requiere el acompañamiento y supervisión de un funcionario universitario”; en este caso, no habría un funcionario, y no tiene por qué haberlo tampoco, que supervise esas horas, y la Srta. Soto y el Sr. Blanco no se podían nombrar a sus propios asistentes.

Cree que son mecanismos que el Órgano Colegiado, en un momento determinado encontró para reconocer la labor de los estudiantes, pero no es el mejor, porque produce problemas prácticos y reglamentarios. Por otro lado, en ese caso específico, también supedita a los estudiantes —lo saben la Srta. Madeline Soto y el Sr. Federico Blanco— a un cierto número de horas de créditos para acceder a la beca, y eso los limita más, porque se les exige llevar cierta cantidad de cursos, pero, a la vez, cumplir con el trabajo en las comisiones, provocándoles los problemas de horario que mencionó anteriormente.

Agrega que también se produce otro problema con la persona que representa a los Colegios Profesionales porque, eventualmente, puede ser un funcionario universitario, pero en otros casos no, como es la situación de la M.Sc. Saray Córdoba, eso la imposibilita para tener horas asistente y el nombramiento de estudiantes en horas asistente; además, el pago de las dietas pone en desventaja al miembro de los Colegios Profesionales, porque solo se le paga las dietas o las sesiones, pero no se le reconoce absolutamente nada por la participación en las comisiones.

Resume que están poniendo en desventaja a diferentes miembros del Consejo Universitario, y lo que deberían buscar es una solución integral, reglamentaria y normativa que les permita reconocer, de manera justa, el trabajo de las personas que participan en el Órgano Colegiado. Dice esto para que se analice ahora que están estudiando el Reglamento; porque no cree que sea conveniente que queden cuestiones que no necesariamente sean las mejores para el Órgano Colegiado.

EL ING. JOSÉ FRANCISCO AGUILAR apunta que la mecánica que están siguiendo les permite encontrar los puntos de fondo para tomar decisiones en las particularidades y, sobre eso, apropiarse un criterio del Órgano, para una vez tomada la decisión, pasar a un proceso de modificación o de ajustes; sin embargo, lo que visualiza, según la mecánica, es la importancia de tener clarificada la propuesta. Por ejemplo, el caso que presenta la M.Sc. Marlen Vargas y el Dr. Jorge Murillo, especialmente en el tema de la designación o el planteamiento de la excepción, para la representación estudiantil ante

el Consejo Universitario, es evidente que se requiere una excepcionalidad, ver cómo se articula, a sabiendas del sacrificio y el reconocimiento que los estudiantes deben hacer para llevar a cabo una adecuada representación.

Coincide en que se tiene que buscar una solución teniendo claridad de que para que los estudiantes tengan una excelente representación se requiere de una adecuada normativa, pero que, a su vez, destaca la excepcionalidad. Según lo indica el Dr. Jorge Murillo, desde el punto de vista procedimental y administrativo, entonces rescata el punto de la excepción. Esa es la fe con la que se plasmó el articulado, a fin de remediarlo; se tendrá que hacer el ajuste correspondiente, pero reitera que es el tema que se quería plasmar en la propuesta de la Comisión.

Por otro lado, con respecto al tema del ciclo, indica que el Dr. Jorge Murillo, el M.Sc. Daniel Briceño y el señor rector lo tocaron, pero recuerda que la consulta salió con dos ciclos consecutivos, más una prórroga. En ese se plantea tres ciclos más una prórroga, y estarían hablando de dos años; sin embargo, las observaciones indicaban que para esa interacción que se requiere de parte de la persona encargada para ir desarrollando destrezas y capacidades hizo que en investigación fue donde se recibieron múltiples solicitudes de ampliar esos ciclos, hace que pasaran de dos a tres ciclos, con una prórroga; no obstante escuchando, podrían pensar en un ciclo más. Estarían hablando de dos años más, medio más de prórroga debidamente justificada. ¿Qué es lo que hay detrás de eso? De acuerdo con lo que se evaluó en la Comisión de Reglamentos Segunda, de acuerdo con lo que se le solicitó a la comunidad universitaria y lo que tienen a bien los miembros, en los anexos de las diferentes tareas, es evidente la necesidad de regular ese tipo de nombramientos y contar con un límite.

Considera que es importante, dada esa exploración que se hizo, definir un límite, porque la idea es que los estudiantes tengan esa participación, y está de acuerdo con lo que señaló el Dr. Jorge Murillo, como filólogo, y la claridad de esa lectura; esa oportunidad académica, mediante la participación, es relevante; sin embargo, en el tema de la representación estudiantil, la Comisión de Reglamentos Segunda coincide en que es el reconocimiento del aporte que el estudiante hace a la hora de participar, no en un enfoque laboral, sino al reconocimiento al aporte en las diferentes actividades de colaboración; por eso se dio la discusión de la participación y la colaboración, porque son dos escenarios de actividad que lo querían como un reconocimiento.

Da fe de que en ningún momento la Comisión de Reglamentos Segunda buscó dar una validez de vínculo laboral; inclusive para efectos de la base de reconocimiento del beneficio económico, se determinaron aspectos de esa índole, evitando las relaciones de vínculo laboral.

Estima que el tema del mérito ya se discutió y solo faltaría definir cuál es la postura para que se tome una decisión. Recalca que la Comisión de Reglamentos Segunda, y así se expresó en el dictamen, sobre la conveniencia de mantener la posibilidad de levantar el requisito del promedio ponderado, ya que en algunas áreas de colaboración, como investigación, administrativa, vida estudiantil y acción social, el requisito no es indispensable para el adecuado cumplimiento de las tareas asignadas, y así fue como quedó reflejado en el artículo 15, donde se explicita esa situación, de que va a ser el único requisito que se puede levantar, porque dice que se puede hasta un máximo de dos veces a una o a un mismo estudiante, siempre salvaguardando los espacios de democratización y oportunidades para todos los estudiantes, para no recaer en un continuismo con un mismo estudiante. Son esquemas de oportunidad y ahí entraría la figura de *ad honorem*, en aquellos que no pudieron ingresar, que se cumplan los requisitos de responsabilidades, participan y vayan haciendo currículum, asumiendo las responsabilidades según la categoría correspondiente.

Recuerda que en el Reglamento vigente se abordan las categorías de horas en actividades docentes, y el valor agregado que se le da a ese Reglamento es el ingreso de aspectos administrativos,

de investigación, de vida estudiantil y de acción social, que es un esquema que se estaría agregando. Sobre la inquietud que indica el Dr. Jorge Murillo en la parte administrativa, si bien es cierto que desde la parte administrativa puede evidenciarse un elemento laboral, las actividades de colaboración que impliquen actividades administrativas que colaboren en su formación académica, serán justificadas, no así en un esquema laboral. Quedaría en manos del funcionario que está a cargo velar porque esas actividades administrativas sean de formación, y es ahí donde debe justificarse esa formación académica.

LA M.Sc. SARAY CÓRDOBA se refiere a los tres puntos álgidos que se han planteado y que son temas claves para tomar una decisión con respecto a la propuesta de Reglamento. El primero es cómo se van a medir los méritos, el segundo es la cantidad de ciclos y el tercero es que le parece muy importante lo que planteó la M.Sc. Marlen Vargas, la oposición que hay entre autoridad universitaria y la posibilidad de eliminar la excepción.

Cree que, en el primer caso, la Universidad de Costa Rica, al igual que otras universidades en el mundo, se atreve a afirmar que la gran mayoría tiene, como forma de medir méritos, las notas, sea a), b), c) o 7, 8, 9 y 10, pero siempre hay una forma o un conteo para determinar si el estudiante tiene un rendimiento aceptable o no. Siempre se ha tratado de que esa medición sea cuantitativa, “objetiva”, pues se sabe que en todo caso las subjetividades siempre están presentes, pero tratar de que esa subjetividad intervenga un mínimo y que se exprese algún valor numérico o alfabético.

Exterioriza que cambiar esa medición de los méritos en la Universidad implicaría modificar radicalmente la concepción que tienen para medir méritos, y no es solo en ese Reglamento, pues la medición de méritos está presente en muchos otros reglamentos, como el de *Régimen Académico Estudiantil*; inclusive, en el *Reglamento de Régimen Académico Docente* y otros más. Existen cuatro niveles que se aplican para medir, y se hace cuantitativamente con un puntaje.

Estima que es una concepción que se maneja, e insiste en que no la maneja solo la Universidad de Costa Rica, sino las universidades en todo el mundo. Algunos abusan de esos numerales o cuantificación, otros lo hacen más flexible, pero piensa que la flexibilidad podría traerles como resultado una ampliación de la subjetividad, para bien o mal, y sobre todo para mal, porque, muchas veces, los criterios subjetivos se han aprovechado para eliminar profesores o estudiantes que, de otra manera, con un método cuantitativo, no podría hacerse.

Fundamentada en esa explicación, considera que fijar notas de 7,5; 8 o 9 es lo que conviene en este momento. Si se cambiara tal y como lo propone el dictamen de minoría, tendrían que variar muchas otras normas existentes en la Universidad. En segundo lugar, en cuanto a la cantidad de ciclos, le preocupa mucho, y lo comentó con algunas personas que están en el campo de la investigación, que un asistente para investigación tiene que ser entrenado, capacitado, porque va a manejar —aunque es un apoyo que daría— instrumentos, herramientas, documentos que muchas veces son delicados, y tienen que poner en práctica los conocimientos adquiridos en el curso, pero que van mucho más allá de su conocimiento adquirido. Deben tener cierta experiencia y mezcla de conocimiento y experiencia; es decir, una experiencia y eso no se logra en solo un semestre; entonces, el asistente va de la mano con el o la investigadora y desarrolla esa experiencia en un tiempo determinado.

Expresa que poner un límite en el caso de la investigación, es delicado, porque habría que tomar en cuenta que cuando el o la estudiante va adquiriendo esa *experticia* para manejar las herramientas o instrumentos adecuadamente, hay que cortar el nombramiento, eso ha traído problemas. En este momento sabe que no se aplica, pues en esa parte del Reglamento vigente no se aplica; todo el mundo se lo brinca porque la realidad lo rebasó en ese sentido.

Insiste en que conoce el caso de otras universidades en donde ese límite no existe; al contrario, más bien se utiliza ese trabajo de asistencia por parte de los y las estudiantes para que vayan

adquiriendo esa *experticia* y puedan llegar a ser, de la mano con el maestro o la maestra, el próximo relevo de ese profesor. Ese es el sentido de la asistencia y por eso el Reglamento lo define como una oportunidad de formación académica; es decir, se están formando futuros académicos que van a ir sustituyendo a los actuales; en ese sentido, la oportunidad que se les brinda tiene que ser completa.

En cuanto a lo que planteó la M.Sc. Marlen Vargas, considera que ciertamente el Dr. Jorge Murillo lo dijo muy claro porque no hay equidad en el Consejo. Se enteró de que había personas que tenían asistentes hace un mes, cuando inició la discusión del Reglamento, y nunca le ofrecieron asistente, y no lo puede tener; sin embargo, hubiera deseado tenerlo porque de ella dependería una mayor productividad en su gestión. Ella no puede ser jefe porque no es funcionario de la Universidad; entonces, existe un problema de equidad en el colectivo. No lo dice por ella, sino por las personas que la van a sustituir, porque puede ser que el próximo sustituto o sustituta tenga la misma condición que ella; es decir, que no sea funcionaria de la Universidad. El único requisito que posee el *Estatuto Orgánico* es que sea graduado de la Universidad de Costa Rica.

Opina que dentro de la disyuntiva que ofrece el Dr. Jorge Murillo en cuanto a las dos concepciones que maneja el Reglamento, por supuesto que está muy claro que es una oportunidad de formación académica como lo establece el artículo 1, porque no es una oportunidad laboral. Recuerda que hace muchos años la Oficina Jurídica se pronunció porque la Caja Costarricense de Seguro Social (CCSS) estaba reclamando que a los estudiantes que funcionaban con ese régimen se le pagara el seguro. Se dijo que eran estudiantes becados, apoyos a la actividad académica, y no son trabajadores, por lo cual quedó muy claro. Le parece que no es plantear un límite de ciclos, que no realicen las labores administrativas, que no sea una oportunidad para distribuir horas, sino que sean seleccionados aquellos estudiantes que se lo merezcan y que cumplan los requisitos. En ese sentido deben ser consecuentes.

Cree que el promedio ponderado anual debe seguir siendo el criterio para escoger un estudiante que va a tener la oportunidad de mayor formación y que ha demostrado ser un buen o una buena estudiante. En ese sentido, se pronuncia por mantener el Reglamento tal y como está en cuanto al promedio ponderado anual. No sabe si el M.Sc. Daniel Briceño estaría de acuerdo con eliminar ese límite de los ciclos, como estaba antes, de manera que quede a criterio del decano, de la decana, o el jefe de la oficina en qué momento se cambia o se corta. Igualmente, es necesario corregir el asunto de la contraposición que existe en el artículo 3.

LA M.Sc. MARLEN VARGAS informa, a modo de anécdota, que en la Sede de Guanacaste, hace muchos años, y no sabe si este año ya no se está haciendo, todas las horas asistente que le daban a docencia se convertían en horas estudiante y los estudiantes que estaban nombrados en los laboratorios de Química, Física y los que ella tenía de Fisiología hacían horas estudiante. Esto se dio porque había escasez de horas, y si se nombraban a todos como asistentes, no alcanzaba el dinero.

Recuerda que nunca hubo reclamo de algún estudiante. En la Sede es un caso particular porque ahí se conoce más a fondo a los estudiantes, los problemas que tienen; es decir, es una relación muy familiar que existe y quizás por esa particularidad no se genera tanto problema a la hora de afinar esas horas, porque conocen tanto a los estudiantes, que ellos mismos dicen: "bueno profesora, salí muy bien en este semestre, ya yo podría ser asistente". En realidad, son horas estudiante, porque no se les paga como asistente.

Plantea que es del convencimiento de que los estudiantes aprenden a valorar y a tener buenas calificaciones por ellos mismos. Si se les pone un límite inferior, van a aspirar a ese límite, pero cuando se les pone uno más alto, aspiran a algo más alto. Es cierto, según lo que expresa la Srta. Madeline Soto, de que existen desigualdades, pero también existe mucha superación, y lo vivió durante muchos años con sus estudiantes.

Indica que hace tres años tuvo la oportunidad de ser la coordinadora de los proyectos del CONARE, y ahí se dio una disposición porque a los estudiantes se les pagaba como horas asistente pues existía un presupuesto propio; entonces, si había proyectos de investigación o de acción social que tuvieran dentro del presupuesto horas asistente, sí se podían nombrar de esa forma, pero llegó una directriz que decía que no se podía nombrar por más de dos ciclos a un mismo asistente. Esto produjo una problemática, porque aunque eran proyectos de acción social, eran también de investigación aplicada; es decir, acción social con investigación. Cuando los estudiantes se entrenaron, por ejemplo, en un proyecto que había sobre calidad de agua en el río Abangares, ya estaban familiarizados con las tomas de agua y el reciclaje y, por ende, tenían la experiencia, pero cuando se dio esa situación costó muchísimo volver a entrenar a los demás estudiantes; sin embargo, sí se cumplió con la disposición.

Estima que están en una universidad en donde todas las cosas se pueden cumplir y, como decía el señor rector, no se puede ni ir a un lado ni al otro, hay que dar oportunidades a todos. Coincide en que ciertas condiciones se deberían eliminar, como lo de los ciclos, pues hay situaciones muy específicas que sí requieren de innumerables nombramientos. Afirma que los estudiantes, por lo menos los que conoce, siempre han sido muy nobles y nunca pusieron objeción cuando se les pedía más, porque todos tienen muchos deseos de superarse, aun si están en las Sedes.

EL DR. HENNING JENSEN insiste en lo que transmitió en sus intervenciones anteriores de que el texto de la propuesta reglamentaria dice, en diferentes artículos, que la designación en horas estudiante u horas asistente tiene el propósito de fortalecer la formación académica integral. Eso dice el artículo 1; el 9 vuelve a repetir la misma formulación; sin embargo la propuesta reglamentaria sigue teniendo una ambivalencia que considera conveniente superar. La ambivalencia se da porque, según su percepción, por un lado está el aspecto de la formación académica, pero por otro existe algo de relación contractual laboral.

Considera que el señor director lo explicó claramente en su intervención anterior. Podrían pensar que esa ambivalencia es deseable, pero quizás no lo sea, y se inclina por ver en las designaciones de horas asistente u horas estudiante una oportunidad de formación académica; pero, inclusive, se podría formular de una manera más general, que sería una oportunidad de socialización en los valores y los propósitos universitarios, incluyendo el entrenamiento en técnicas y procedimientos que son tanto tangibles como intangibles; es decir, pueden ser procedimientos de laboratorio, pero también formas de pensar o de analizar, que son más propias a ratos en las Ciencias Sociales o en las Humanidades. También, existe un método científico cuya lógica tiene que ser transmitida, y se transmite igualmente por esa designación de horas asistente u horas estudiante. Esa socialización que acaba de mencionar requiere de tiempo y del establecimiento de una relación de confianza entre el cuerpo docente y el estudiantil.

Dice que hace una asociación muy libre al texto de Humboldt con el cual se creó la Universidad de Berlín, allá por 1819 —no recuerda la fecha exacta— en donde tiene una frase que es más o menos la siguiente: *El estudiante y el profesor o la estudiante o la profesora no están para servirse el uno al otro, sino que ambos están para servir a la ciencia*. En otras palabras, lo que está diciendo es que en la institución universitaria tienen el contexto para socializarse en una forma de pensar, de ser, en un conjunto de valores, de propósitos, de actividades, etc.

Le parece conveniente superar esa ambivalencia, que todavía se vuelve más aguda si piensan que el artículo 9 dice que esas designaciones no conducen a una vinculación laboral, pero en la práctica, para calcular el tiempo servido, inclusive, para el cálculo de pensiones, se toma en cuenta, con lo cual están nuevamente poniendo juntos dos aspectos diferentes: el académico y el laboral. No quiere menospreciar el aspecto pecuniario de dicha actividad, pues le parece un reconocimiento que, por lo demás, es absolutamente justo, oportuno y conveniente. Dice que se inclina por hacer un esfuerzo por superar esa ambivalencia.

EL DR. JORGE MURILLO retoma dos asuntos; por ejemplo, lo que señaló de los verbos, porque cuando se dice “participar” para él tiene una connotación diferente de “colaborar”; cuando la persona participa es agente activo, pero cuando colabora, no; es decir, es más periférico. Entonces, ahí son subsidiarios y son dos concepciones diferentes.

Explica que cuando ve en el Reglamento que, a veces, se habla de colaboración y de participación, entonces, se tiene que tener claro por dónde van. Podría eventualmente decir que se inclina por un promedio del 7,5 o de 8,5, si está en el marco de las horas asistente y estudiante, entendidas como una oportunidad de formación académica, y dar algunos otros criterios; por ejemplo, decir que a pesar de que en algunas áreas el promedio 6,9 no significa que no haya estudiantes dentro de esas áreas que tengan promedio de 7,5 para arriba, pues los habrá. Lo que menciona el Sr. Federico Blanco es un media de los promedios y se podría decir: *bueno, sí, en efecto, lo que queremos es que se designen en esas horas estudiante a los mejores estudiantes de esas áreas que los habrá que tenga promedio de 8,5, 9 o 9,5*. Esto, entendido como posibilidad de formación académica.

Indica que si es una cuestión entendida más como una oportunidad laboral, no le ve sentido a estar poniendo promedios ponderados altos, porque para qué. Es un asunto de fondo que le preocupa, y tienen que definir, porque el Reglamento debe reflejar la posición sobre ese asunto. Cree que podrían ser eclécticos y seguir caracterizando, como lo hacen las culturas latinoamericanas, por hibridación y ser eclécticos y decir: *bueno vamos a hacer lo siguiente*.

Plantea que, en efecto, existen labores administrativas y de corte administrativo en docencia, investigación y labores administrativas que puede llevar a cabo un estudiante y hay labores que tienen que ver más con la Docencia; entonces, que se hagan distinciones de horas y no de reconocimiento pecuniario; es decir, llamar a unas horas de una manera y les agregan un promedio, y a otras horas de otra manera, con otro promedio; ponerles unas funciones a unos y otras a otros bien definidas. Un poco como la distinción de las horas estudiante y las horas asistente. Resulta que si se ve la distinción de funciones, según su opinión, hay una función de las horas estudiante que no debería ir, porque dice: *colaborar con el apoyo de una guía brindada por el profesor en la corrección de tareas, pruebas, trabajos cortos y otras actividades semejantes*. Esa no debería estar en las horas estudiante, porque no se le solicita nunca que haya hecho el curso con el cual va a colaborar como requisito.

Opina que esa tarea no debería ser de horas estudiante, porque las demás tareas son de otro tipo, de más colaboración administrativa; mientras que las horas asistente tienen más trabajo de formación académica; podrían tomar una decisión. Piensa por qué no se pueden tener promedios ponderados diferenciados para los tipos de hora, por qué no se podría llamar a las horas de forma diferente y no hacer esa distinción.

Manifiesta esto, porque la realidad institucional es que se necesitan de ambas colaboraciones, pero el problema es tratar de meterlas todas en un solo canasto; a él le provoca ese problema. Si el resto de los miembros lo tiene claro y decidido, pues no hay problema, pero tal y como está planteado, con esa disyuntiva, no estaría dispuesto a dar su voto por sacarlo a consulta, pues le parece que se debe tener claridad; pero si el Órgano Colegiado lo tiene a bien, se puede definir, sobre los promedios, el máximo de ciclos, ver las cuestiones de forma y lo sacan a consulta. Reitera que se debe tener claro la concepción para aprovechar.

EL SR. FEDERICO BLANCO rescata la distinción que hace el Dr. Jorge Murillo entre lo que es actividad laboral y la de oportunidad académica, pues refleja, en gran parte, el problema para los estudiantes de cómo se están concibiendo esas horas.

Exterioriza que la Universidad cometió el error, en su normativa, de mantener una visión de las horas asistente y estudiante como actividad académica; situación que ya no es única, mientras

que, en la práctica, el estudiante, en la mayoría de los casos, y habla desde la experiencia que tiene como representante estudiantil y como la Federación de Estudiantes, pues ve, en su mayoría, las horas asistente u horas estudiante como una oportunidad laboral; es decir, es más común encontrar a un estudiante que está en búsqueda de horas para colaborar en cualquier área que pueda, según sus capacidades, por una cuestión de la remuneración y la exoneración del costo de matrícula, que encontrar a un estudiante que está buscando un nombramiento o designación en horas asistente u horas estudiante porque tiene interés en aportar en una investigación; usualmente ese tipo de estudiantes buscan la actividad independientemente de la remuneración, y esa viene después como un gesto de parte del docente, del centro de investigación, etc., de reconocerle al estudiante ese trabajo, que de por sí tuvo la iniciativa de hacerlo.

Partiendo de esta diferencia, cree que tienen el problema principal. Estima que no se puede ver como una actividad meramente de oportunidad académica, y regularla como tal, porque sería desentender completamente cómo funciona y cómo funcionaba el régimen de designación de horas hasta este momento.

Coincide en que el Reglamento, tal y como está propuesto, no deja claro cuál es esa intención. Deberían partir de que existe una situación que si bien no quieren que sea una regulación laboral, sus características, en este momento, obedecen mucho a la forma en la que evolucionó el sistema. Si lo que se quiere es que el sistema evolucione hacia un régimen b) de colaboración académica, que tiene como fin último el desarrollo académico integral del estudiante, sugiere que tomen medidas para que el Reglamento vaya en esa línea, pero que no pretendan hoy agregarle una regulación al régimen, pensando en ese deber ser que quieren alcanzar, porque, en vez de lograr, progresivamente, llegar a ese momento, lo que están es perjudicando a las y a los estudiantes que actualmente lo que tienen es el régimen de horas asistente u horas estudiante; es un sustento económico a partir de una situación laboral de la cual no se ven únicamente beneficiadas ellas y ellos, sino, también, la Universidad, pues depende en gran medida de las y los estudiantes que realizan esas labores para muchas de sus actividades internas y externas.

Le parece valioso el análisis en ese sentido, y la discusión la podrían tomar de base para ver como horizonte final ese cambio en la dinámica de la designación de horas asistente u horas estudiante, pero no se puede hacer sin tomar en cuenta las condiciones actuales y cómo se está desarrollando ese régimen en este momento.

EL M.Sc. DANIEL BRICEÑO expresa que le parece el enfoque que hace el Sr. Federico Blanco. No cree que se pueda establecer esa disyuntiva en el Reglamento. Indica que parte del lenguaje que empezó a utilizarse en la redacción del Reglamento era el evitar esas connotaciones laborales, las que, eventualmente, podrían tener implicaciones legales; sin embargo, según su opinión, la única manera de eliminar ese punto sería que se quite la palabra “remuneración” la que al final crea ese vínculo laboral.

Piensa que el esfuerzo que hicieron iba bastante en esa línea; inclusive como recomendación de la Oficina Jurídica de utilizar ese tipo de lenguaje de colaboración, etc. Siente que eso no lo van a poder dirimir totalmente.

EL M.Sc. DANIEL BRICEÑO comenta que pueden realizar un nuevo esfuerzo y recopilar las recomendaciones que el plenario brinda sobre el Reglamento, y no tiene problema en que sea devuelto a la Comisión, siempre con una claridad en las directrices, exactamente en lo que se quiere que se elabore; por ejemplo, que se amplíe el tema del tiempo, en cuanto al límite o eventual eliminación, si así lo decide el Consejo y trabajar los verbos en el documento que ha mencionado el Dr. Jorge Murillo, o que eventualmente se ingrese a una sesión de trabajo si es factible detectar esos elementos rápidamente, pero que no les llegue a consumir demasiado tiempo. Por lo tanto, abogaría porque

se establezcan lineamientos claros por parte del plenario en cuanto a los aspectos que se deban modificar.

EL DR. JORGE MURILLO considera que hay una realidad institucional. Recuerda que hace muchos años, cuando algunos de ellos estudiaban, las horas asistente se veían en la línea de formación académica y era nombrado asistente aquel estudiante con excelentes promedios; prácticamente se visualizaba como que la persona que era nombrada como asistente era la persona que seguía en la vida académica, que tenía posibilidades; era como un premio que se recibía en aquel momento, y el premio se completaba con la remuneración que recibía por esas horas y con la exoneración de la matrícula, era el premio total. No obstante, dice que esa realidad ha ido cambiando y las horas asistente se han tenido, porque ha sido imperativo, para otros fines que no eran los que originalmente se pensaban.

Indica que su persona siempre aboga por rescatar esa finalidad originaria de las horas asistente, aunque cree, que en alguna medida, debe haber una categoría que posibilite el nombramiento de estudiantes para laborar más en tipos de colaboración de labores más administrativas, pero no es lo mismo que un estudiante trabaje activamente en un proyecto de investigación, que trabaje corrigiendo exámenes, ayudándole al profesor, resumiendo textos, planteando materiales para un curso, a que un estudiante que trabaje en labores más de digitación, etc., en términos de sus fines, no está hablando en términos de su importancia, ya que de la primera puede decir que colabora con la formación integral y académica del estudiante; de la segunda, no está muy seguro si digitar un texto colabore necesariamente con la formación, y puede que sí si el estudiante lo lee a conciencia.

Comenta que tuvo un asistente que le decía: “viera cómo he aprendido digitando textos”, porque se los leía y los pensaba, pero había otros que los digitaban automáticamente y no significaba para ellos, sino que pasaba de una página a la pantalla.

Piensa que hay alguna finalidad en ciertas horas estudiante, momento que en otras universidades tienen las horas diferenciadas; por ejemplo, en universidades norteamericanas los estudiantes que participan activamente en formación académica tienen unas horas que se llaman de determinada manera y se reconocen de determinada manera, mientras que aquellos estudiantes que son meros asistentes tienen otro tipo de designación.

Consulta por qué no podrían en un reglamento plasmar esa realidad universitaria; es decir, ¿cuál sería el impedimento? No lo ve, porque le parece que se puede hacer, estableciendo las distinciones pertinentes y que quede claro en el articulado; no le ve problema. Afirma que el problema es que en el artículo 1, que dice: “el presente Reglamento regula la participación; –no colaboración ni apoyo, estudiantil–, en actividades de docencia, investigación, acción social y administrativas, con el propósito de fortalecer la formación académica integral de la población estudiantil mediante su contribución en el quehacer universitario”.

Encuentra en el articulado que esas dos cosas se van mezclando y, a veces, también entran en tensión; por ejemplo, entiende las horas *ad honorem* en el marco de las horas entendidas como una oportunidad en formación académica, pero no las entiende en la parte de apoyo administrativo, por qué un estudiante va a tener que hacer un trabajo de apoyo administrativo *ad honorem*.

Pregunta qué ganancia le brinda al estudiante ir a hacer esas horas; es decir, si son horas *ad honorem*, para ir a realizar apoyo a la investigación porque él quiere formarse, las entiende perfectamente, pero decirle al estudiante: “Venga, ayúdeme a pasar, a sacar fotocopias, *ad honorem*”; son dudas que tiene, que se pueden discernir los asuntos y plantear un reglamento que realmente responda a la evolución y a las necesidades de la realidad institucional que tienen en la actualidad.

EL SR. FEDERICO BLANCO aclara que le preocupa que vean los tipos de colaboración y de participación que se dan en ese régimen como una cuestión dicotómica entre lo colaborativo y lo formativo académicamente. Pide que tomen en cuenta que hay, incluso si se quiere, una tercera gran sección, que son las horas asistente, con un carácter más de formación profesional que académico, pero que igual implican una colaboración importante para la Universidad; por ejemplo, los estudiantes que realizan asistencias en los medios de comunicación de la Universidad, que es una colaboración en la que la Universidad se beneficia y que, tal vez, no conlleva una formación académica como tal, pero que sí implica una experiencia profesional para el estudiante, que es vital a su formación integral y que también entraría dentro de ese régimen.

Insiste en aclarar para no creer que existen categorías que podrían, hasta cierto punto, regular de manera distinta, porque el espectro es tan amplio en términos de las distintas cosas que se realizan bajo el régimen de horas asistente y horas estudiante, que pensar que las pueden dividir en términos de qué tanto aportan a la Universidad y al estudiante, qué tanto son académicas, qué tanto son profesionales, sería un error y sería pretender categorizar actividades que, por la forma en que se han construido y por su naturaleza, son infinitamente diversas.

EL DR. JORGE MURILLO entiende perfectamente, y no quiere caer en una distinción maniquea odiosa en ese momento. Aclara que hay unas horas relacionadas con la formación académica (y lo entiende como académica o profesional), y cuando el Sr. Federico Blanco le dice que hay algunas labores que lo forman profesionalmente y otras labores que no revisten ningún carácter en esa línea.

Explica que si ve a un estudiante sentado en una oficina, digitando durante 10 horas a la semana cosas, para él no reviste en la parte profesional, a menos de que quiera ser mecanógrafo para toda la vida. No quiere establecer divisiones tajantes ni odiosas, pero sí que tengan claro en el reglamento esa realidad institucional; esa es su preocupación, porque no cree conveniente que estén, en algunos casos, mezclando o creen que sí podría suceder que el reglamento sí podría reflejarlo.

Retoma la idea del M.Sc. Daniel Briceño, quien manifestó que como miembro de la Comisión él no tendría ningún problema en que puedan devolver el reglamento o entrar en una sesión de trabajo, pero con indicaciones claras de qué es más o menos lo que el Colegiado quiere, para que la Comisión pueda trabajar. Le gustaría oír al Ing. José Francisco Aguilar, quien es el coordinador de la Comisión, para ver qué opinión le merece, por un asunto de respeto por todo el trabajo de la Comisión.

EL ING. JOSÉ FRANCISCO AGUILAR comenta que, en primera instancia, desea tener las condiciones, las más productivas que se puedan a nivel del Órgano, y en eso la Comisión trabajó para ese fin, hizo todas las averiguaciones. Recuerda que lo indicó, de una forma transparente, el rector, sobre el reconocimiento que contractualmente se da con el tema de las horas como parte del tiempo laborado para el reconocimiento de la pensión.

Indica que están en una disyuntiva de que, como Comisión de Reglamentos Segunda, no estaría de acuerdo en devolverlo porque la Oficina Jurídica ha sido clara en que ese tipo de colaboración no tiene condiciones. Hay alguna ambivalencia desde un punto de vista de lo que se trabajó y la filosofía con la que se trabajó, tomando en consideración el impacto que tiene ese reglamento con el vínculo laboral, de las recomendaciones que la Oficina Jurídica indica y como Comisión de Reglamentos Segunda, de una forma responsable, para el análisis del impacto financiero, la base económica; también, para dar el reconocimiento económico a los estudiantes se tomó en consideración ese aspecto de tipo laboral.

Opina que para ese aspecto sí es urgente que el Órgano defina, porque van a caer en un esquema improductivo, porque no pueden tomar una dirección. Por su parte, van a traer el dictamen de nuevo, con criterio de la Oficina Jurídica, de nuevo recordando los aspectos, y ese es un tema que le preocupa.

Se refiere al tema de los ciclos y cree que es un tema que se puede solventar en una sesión de trabajo o si se requiere otro acompañamiento legal para definir cómo se va a ajustar, con el fin de tener un criterio de lineamiento claro para la Comisión, para realizar el ajuste correspondiente. Afirma que el reglamento ha tomado su tiempo y con la Oficina de Becas ha sido un acompañamiento continuo y les han recordado todos los oficios con respecto al asunto de acompañamiento requerido para la parte laboral.

Agrega que no tiene una claridad que le permita asumir como coordinador y, de parte de Comisión de Reglamentos Segunda, recibir algo que no tiene claridad, con un lineamiento que les permita, de manera eficiente y efectiva, llevar algo al plenario, o que se elabore un esquema similar a lo que se hizo con la dinámica de políticas, que fue sacarlo del plenario y trabajarlo fuera; en ese caso estaría de acuerdo, porque estarían hablando de una especie de sesión de trabajo y tomando las decisiones con las consultas y el asesor a mano, etc., lo que les permitiría tomar una decisión en las partes medulares y no llevarlo a la sesión hasta tanto no tengan un filtro adecuado, pero no ve correcto asumir una devolución, sin contar con el acompañamiento que corresponde para ser productivos.

LA M.Sc. SARAY CÓRDOBA considera que la disyuntiva que se les presenta y la ambigüedad es un reflejo de lo que existe, en realidad, en la Universidad. La diferencia y el límite entre lo laboral y lo colaborativo no está definido claramente, y el reglamento tiene que ser así, no pueden forzar la realidad; tendrían que cambiar mucho para poder reflejar otra cosa.

*****A las once horas y cuarenta y seis minutos, sale la Srta. Madeline Soto. *****

Le parece que es un asunto que no pueden resolver inmediatamente. Tal vez puedan ir impulsando cambios paulatinos que los lleven a una definición más tajante o más diferenciada, pero por el momento ese límite es totalmente deforme.

Cree que al principio iban a tomar una decisión sobre aspectos clave del reglamento; ya lo han hecho, ya han planteado al menos tres que trató de sintetizar. Podrían votar sobre esos tres aspectos clave y tomar una decisión, luego ir a una sesión de trabajo para modificar lo que haya que modificar, de acuerdo con lo que acaban de decidir; ese es el procedimiento que deberían seguir.

Comprende la posición del Ing. Aguilar, porque el tema no debe volver a Comisión, pero sí deben demostrar, una vez más, que el Órgano es productivo y que no van a darle más largas al tema, o temer que vayan a tomar una decisión equivocada, sino, al contrario, que están claros en qué es lo que pretenden con el Reglamento.

EL M.Sc. ELIÉCER UREÑA concuerda con la M. Sc. Saray Córdoba, porque el asunto de esa ambivalencia que se está dando es por una realidad institucional, y el reglamento, como tal, tiene que responder a la realidad institucional; no la Institución a un reglamento.

Opina que con devolverlo no van a solucionar nada, porque va a llegar a la Comisión; ahí van a dar la discusión sobre los mismos puntos y va a venir nuevamente al plenario con la discusión, y ya han pasado dos años y medio desde que el caso entró al Consejo. Recuerda que entró para modificar el artículo 4 solamente, precisamente para resolver una situación de un grupo de estudiantes que todavía están en la misma situación y que cada vez que lo ven les recuerdan cuándo van a resolverles esa situación.

Comenta que el Consejo es un órgano colegiado que toma decisiones en conjunto. Considera que los tres puntos señalados desde el inicio iban a suscitar discusión; se les ha dado la suficiente discusión, y es difícil hacer esa separación. Está de acuerdo con lo que mencionaba el Sr. Federico

Blanco sobre el asunto, de que si se hace una categorización, le van a dar más subjetividad al Reglamento, pero lo que están buscando es lo contrario; hacerlo muy objetivo.

Menciona que no veía cómo van a tener horas estudiante para la formación y horas estudiante para la colaboración; se cuestiona hasta dónde podrían realizar esa división; además de eso, si realizan una diferenciación, por ejemplo, de nota, ya que probablemente los estudiantes que apliquen para formación irán para colaboración y, probablemente, tendrían muchos candidatos, por el comportamiento que se dan en los promedios, para el área administrativa o de colaboración, dejando por fuera una de las áreas sustantivas de la Universidad, que es la formación.

Indica que siempre entendió, y fue asistente durante muchos años, que el tema por encima de todo es de formación académica y que lo que buscan los profesores y las escuelas es rescatar a aquellos estudiantes a los que les ven potencial y que le pueden dar mucho a la Institución; también, se relaciona con la parte laboral, pero al final de cuentas es la formación lo que entra en juego.

Opina que el Órgano Colegiado es el que decide, pero le parece que no lograrían mucho con devolverlo a la Comisión, sobre todo cuando la Comisión elaboró un análisis tan detallado y profundo, y cada una de las observaciones que se realizaron en el anexo, fueron tomadas en cuenta. Se le dedicó mucho tiempo al análisis y cree que no quedaron puntos por fuera, que no se tomaran en cuenta, de modo que no es conveniente devolverlo; además, como Consejo tienen que asumir posiciones. No cree que exista un solo reglamento en la Universidad que resuelva todos los temas en relación con un campo específico de normativa.

EL DR. JORGE MURILLO aclara que su posición no es tener un reglamento que vaya en una u otra línea, sino que el reglamento refleje y regule la realidad institucional de manera clara, y no mezclada o ambigua; es decir, que no haya mezclas en las posiciones sobre dos asuntos que para su persona son de índole totalmente diferente; sin embargo, pero si consideran que esa es la realidad y que el reglamento debe reflejarla, lo respeta; pero mientras el reglamento, en su perspectiva, mantenga esa mezcla, no lo puede apoyar. Afirma que es una posición personal y el Órgano verá si lo saca de esa manera.

Considera que sí se puede realizar la diferencia, y en la práctica se ha venido haciendo, pues las Escuelas lo hacen, pero ha llegado a contaminarse el trabajo de ciertas horas. Insiste en aclarar en que no es el Reglamento tenga que estar orientado de equis forma, sino que hay una realidad institucional, la cual tiene que estar reflejada de manera clara en el reglamento. Para su persona hay artículos que mezclan las dos cosas y que por eso se producen conflictos en los mismos artículos relacionados con el promedio ponderado, con el máximo de ciclos que se puede trabajar. Si un estudiante realiza labores meramente de apoyo de tipo administrativo, qué ventaja tiene para un estudiante trabajar ocho o seis ciclos; pero sí lo tiene para un estudiante que realiza horas de investigación o apoyo a la investigación; ahí es donde dice que deben realizar la diferencia, lo cual no es una diferencia odiosa, sino que deben hacerla porque existe en la realidad. Sugiere, si quieren tener las dos posibilidades, que se piense, pero si el Órgano Colegiado piensa que de esa manera se recoge la realidad, pues en eso como miembro también opina y dice cuál es su postura.

Puntualiza que ve, en general, que la propuesta no se devuelva, sino que se discuta en el plenario y se decida sobre los aspectos medulares que se han planteado y eso es lo que ha escuchado hasta el momento.

****A las once horas y cincuenta y tres minutos, entra la Srta. Madeline Soto. ****

EL M.Sc. DANIEL BRICEÑO menciona que respeta todos los comentarios que se han realizado en relación con la eventual devolución del caso a la Comisión.

Piensa que siempre cuando se devuelve un dictamen tiene que haber claridad en lo que se quiere. Si el Órgano establece claramente qué se quiere que se modifique, atender, por ejemplo, los comentarios del señor director con respecto a la ambigüedad, se puede trabajar mejor. Cree que el Dr. Jorge Murillo puede definir, en sus comentarios, en qué sentido se podría elaborar, no ve ningún problema, ya que desde que ha estado en el Consejo ha ocurrido que se han devuelto algunos de los dictámenes o propuestas de reglamento para un cambio en uno o en otro sentido, pero también entiende la necesidad de ser productivos en relación con el Consejo.

Sugiere entrar en una sesión de trabajo, como lo manifestó el Dr. Murillo, donde se pueda subsanar, pero si es un aspecto que hay que ir revisando a lo largo del Reglamento, lleva más trabajo y tal vez no se resuelva en esa sesión de trabajo.

Concuerda con la M.Sc. Saray Córdoba, quien planteó el tema de los puntos medulares; son apuntes de los que se pueden, rápidamente, tomar una decisión en relación con ellos, pero es una manera de llevar de nuevo el trabajo a la Comisión, para solventar esos problemas y luego una nueva propuesta, pero con los lineamientos claros del plenario de lo que quiere modificar.

*****A las once horas y cincuenta y cinco minutos, sale el Sr. Federico Blanco.*****

LA DRA. RITA MEOÑO da los buenos días; comenta que ha puesto atención a todos los planteamientos y le parece conveniente que el documento sea devuelto a la Comisión, pero comparte con el Ing. José Francisco Aguilar que tiene que ser con un posicionamiento en algunos aspectos claves que el plenario defina.

De todo lo que han conversado, le parece que tienen que definir como Órgano, un posicionamiento, cuál es el interés institucional que debe prevalecer para la asignación de ese tipo de horas, sin obviar lo que puede estar sucediendo en la realidad. Tienen que aspirar a un deber, y no cree que tengan que ajustar la norma a la realidad; más bien, tomando en consideración lo que está ocurriendo y ponderando hacia dónde quiere avanzar la Institución, se puede trazar la línea hacia dónde debe seguir; por ejemplo, cuando la Universidad tenía alrededor de 13 o 15 fundaciones y esa era la realidad, pudieron haber pensado en ese momento como Institución que tendrían que regular a las fundaciones. La decisión institucional fue que se cerraran las fundaciones, se dejó solo una, lo cual fue una decisión fuerte, pero se dirigió a la Institución.

Indica que en la misma línea, y evaluando lo que está sucediendo en la actual coyuntura, pero también previendo situaciones problemáticas en el futuro y por la realidad se está expresando en ese momento, tienen que tomar decisiones en relación con la pregunta de qué hacer con esas horas.

Comparte que la Oficina Jurídica ha sido clara, y en las discusiones del reglamento, en que no debe expresarse en este ninguna relación laboral, lo cual es fundamental, porque en el momento en que se acepte, eso va a tener implicaciones serias. Si deciden que es por ese lado, está bien, pero deberán tener claro lo que ocurre, porque tendrán que reconocer vacaciones, aguinaldos, incapacidades y contrataciones que adquieren permanencia y derechos. Afirma que esa no es la función de esa figura. Se debe pensar que el plenario puede avanzar en cómo visualizar el tema, como una oportunidad para incentivar, en primer lugar, la excelencia académica y, por otro lado, la participación activa de estudiantes en las actividades de docencia, investigación, acción social, y en toda la actividad sustantiva que realiza la Universidad.

Comenta que se le ha denominado horas asistente a horas estudiante, pero, en realidad, se acerca más a la designación de una beca, porque cuando se recibe esa designación, no es una oportunidad laboral, sino una beca para que el estudiante se forme, crezca, etc.

Señala que en el *Reglamento de Becas* están las becas de estímulo; en realidad, el tema en discusión figura más como una beca de estímulo. Podrían analizar la posibilidad de una denominación más adecuada que refleje lo que quieren hacer como Institución.

Comprende la difícil situación laboral que en ese momento están experimentando las y los jóvenes, pero, como Institución, no es por esa vía que van a resolver la situación laboral. En todo caso, si se resuelve, será para unos cuantos y no de todos. La finalidad de esa iniciativa es otra, y apunta a que sea incentivar la excelencia académica, participación activa de las y los estudiantes en docencia, investigación, acción social, con una participación que, además, es reconocida.

Opina que deben resolverlo por otras vías, como lo está haciendo un fuerte reglamento de becas, que reconoce recursos para las personas que están teniendo dificultades económicas y otros beneficios complementarios que también colaboran para que la situación de las y los estudiantes mejore y puedan asumir su desempeño académico.

Sugiere que el primer tema que discutan, antes de cualquier cosa, sea ese y cuál va a ser la finalidad de esas horas a partir de ese momento, el reglamento tiene que fluir para un lado o para el otro. Apoya al Ing. Aguilar en el sentido de que si el Consejo no se posiciona y el dictamen vuelve a la Comisión, en esta hay diferentes posiciones, no hay una direccionalidad para la Comisión, el trabajo lo harían fácilmente teniendo claridad de hacia dónde pueden colocar los nuevos artículos del Reglamento.

****A las doce horas y dos minutos, entra el Sr. Federico Blanco. ****

EL DR. JORGE MURILLO comenta que han llegado a un punto en el que tienen que tomar una decisión. Ha tratado de ver cómo logran llegar a buen puerto con el Reglamento. Evidentemente, desean que el reglamento salga pronto y también de la mejor manera; no es simplemente por sacarlo a consulta, o porque tienen que aprobarlo, o porque llevan mucho tiempo; a veces cuando oyen y dicen que el Consejo tiene dos años con el caso de estudio, eso los obliga a sacar un mejor producto y no después de ese tiempo que se diga: "bueno, tardaron dos años para sacar esto (...)".

Piensa que cuanto más se tarden, mayor es la presión por sacar un producto de excelente calidad. Aclara que no está diciendo que no lo sea, sino que hay temas que deben definir, y lo dijo en algún momento, de que si tienen una visión clara, todos los demás artículos caen por su propio peso, porque no es tan complicado. El problema es cuando se dan esas visiones diferentes que pueden provocar en algunos artículos, no en todos, tensiones; en el discurso lo vio, que hay algo que no está calzando y está como en tensión ideológica en el fondo.

Agrega que la discusión de fondo es cuál es la naturaleza de las horas asistente y cuál es la finalidad de lo que quieren regular para la Institución, en términos generales, y sobre esa base será más fácil, ya sea en una sesión de trabajo o en la misma Comisión realizar los ajustes pertinentes; eso es lo que deben tener claro. La Dra. Rita Meoño ha dicho que apuesta más por la parte de la oportunidad de formación académica de los estudiantes y el Dr. Henning Jensen iba en esa misma línea desde sus primeras intervenciones y los demás miembros van en esa línea.

Considera que esa debe ser la guía y no debe ser obstáculo para que haya algunas otras posibilidades de desarrollo de las horas, pero que debe ser el norte del reglamento si tienen alguna otra opinión al respecto.

Reitera que ese es el norte que debe guiar el reglamento, las posibilidades de formación académica que tiene el estudiante.

EL M.Sc. ELIÉCER UREÑA concuerda con que eso es lo que está generando la discusión, pero también está de acuerdo con lo que mencionó la Dra. Meoño, porque desde un inicio ha entendido que ese es un reglamento que debe estimular a los estudiantes para fortalecer su formación integral. Si le apuntan a eso, deberían realizar algunos cambios en el articulado en relación con las actividades de tipo administrativo, que podrían ser vistas en el reglamento de becas, estímulo, e integrarlos en ese, y enfocarse en este reglamento a solamente el componente de formación académica, que es una participación verdadera y activa en las actividades sustantivas, académicas de la Universidad, para el fortalecimiento del desarrollo integral estudiantil.

Reitera que está de acuerdo, pero no comparte la idea de que se devuelva a la Comisión, porque si lo van a devolver sin los lineamientos claros de qué es realmente lo que el Consejo Académico piensa, cuál es la visión y el propósito fundamental del Reglamento, los resultados en la Comisión van a ser los mismos si no hay claridad. Si la claridad es que el enfoque sea totalmente en la parte de formación académica; le parece que se le pueden elaborar los ajustes.

Explica que los otros puntos han sido suficientemente discutidos. En todo caso, tendrían que votarlo en el momento en que se le dé una nueva discusión, si se mantienen las diferencias en relación con el tema. No obstante, las diferencias importantes no son esas, sino el fondo de cuál es el propósito fundamental por el cual existe el reglamento; desde su criterio es para la formación académica integral.

EL DR. JORGE MURILLO reitera que si la formación académica es el objetivo, cae todo por su propio peso, porque el promedio ponderado es una evidencia de los méritos académicos que necesita el estudiante para participar, y no habría necesariamente un máximo de ciclos porque lo que se requiere es la formación académica. Las horas *ad honorem* se entienden en esa línea; es decir, si el propósito, la guía fundamental y el norte de la Universidad es guiarlo hacia allí, sí entiende perfectamente ciertas cosas.

Indica que el problema es que existen labores administrativas que están ahí, pero que también hay labores administrativas que se realizan en la Institución y tendrían que decidir si eso va a estar dentro de las labores o lo tienen que eliminar pero si ese es criterio generalizado del Órgano, no hay otra opinión. Si es el criterio por seguir que las horas tengan la finalidad de formación académica, básicamente, del estudiante, no votaría por devolverlo, sino en una sesión de trabajo realizar los ajustes que se requieran en esa línea, y sería fácil, porque lo tendrían definido.

EL ING. JOSÉ FRANCISCO AGUILAR consulta si estarían suspendiendo el tema, pero le interesa que continúen el jueves con la discusión de los puntos que quedaron pendientes y ver si pueden adelantar el tema en una sesión de trabajo, llevando algo más concreto, puesto que si existen aspectos tan claros como los que expuso el Dr. Murillo; es aprovechar esa claridad para llevar algo más procesado y el resto de tiempo que les queda, definir esa posibilidad de llevar algo que les permita articularlo en la próxima sesión. Como indicaba el M.Sc. Eliécer Ureña, elaborar un enfoque en el tema administrativo, que lo pueden hacer en una sesión de trabajo. No obstante, eso es parte de lo que deberían de aprovechar en ese momento para definir ese lineamiento.

LA M.Sc. SARAY CÓRDOBA consulta si una sesión de trabajo deberían hacerla por la tarde o al día siguiente para que esté listo en la sesión del jueves.

EL ING. JOSÉ FRANCISCO AGUILAR responde que no, las sesiones de trabajo son en el plenario y sería la elaboración de una propuesta que alimente la sesión de trabajo en el plenario.

EL DR. JORGE MURILLO explica que el Órgano Colegiado lo que tiene para discusión son los dictámenes que se presentaron, y es lo que tienen que trabajar; es decir, sobre esos dictámenes; no podrían, de una sesión a otra, cambiar el texto de trabajo base que tienen. Indica que lo que sí pueden hacer es que un miembro puedan llevar una propuesta y decir: “Sobre este artículo propongo o mociono que se lea de esta siguiente manera”, que sea en la próxima sesión.

Puntualiza que lo que no pueden hacer es cambiar el texto base que tienen para el trabajo en el plenario, porque ese fue el que decidieron que van a trabajar. Han hablado, básicamente, sobre cuál es la naturaleza. El próximo jueves entrarían a una sesión de trabajo para ir elaborando los ajustes necesarios en el Reglamento, y sería el primer punto de agenda.

LA M.Sc. SARAY CÓRDOBA propone que, en aras de aclarar más el tema de las labores administrativas y que la Comisión lo vio y lo desechó, incluir un artículo donde se especifiquen qué labores no deben realizar los estudiantes, para que quede claro, porque estaba leyendo: “colaborar en la preparación de actividades y materiales para el desarrollo de los procesos de comunicación en unidades que lo requieran”, lo cual le parece que, si lo interpreta, un estudiante no debería estar elaborando invitaciones con mariposas, con color en Power Point, etc., pero sí podría trabajar en otras labores de comunicación más complejas; tal vez, diferenciar qué labores administrativas no deberían llevar a cabo los estudiantes.

EL DR. JORGE MURILLO recuerda que han definido como consenso base de trabajo que la línea debe ser que oriente la formación académica del estudiante.

Seguidamente, propone suspender la discusión y levantar la sesión.

El señor director, Dr. Jorge Murillo Medrano, suspende el debate en torno a la modificación del Reglamento de horas asistente y horas estudiante. Se continuará en la próxima sesión.

A las doce horas y veinte minutos, se levanta la sesión.

Dr. Jorge Murillo Medrano
Director
Consejo Universitario

NOTA: Todos los documentos de esta acta se encuentran en los archivos del Centro de Información y Servicios Técnicos, (CIST), del Consejo Universitario, donde pueden ser consultados.

